## UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Escuela Profesional de Derecho



## **TESIS**

TITULO : LA INFORMALIDAD LABORAL Y

LA REMUNERACIÓN MÍNIMA

VITAL EN LAS MICROEMPRESAS

PARA OPTAR • EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTORES • ROJAS BASILIO JEAN PAUL

PAUCAR TAMAZON YESENIA MIGDALIA

ASESOR : DR. CESAR PERCY ESTRADA AYRE

LÍNEA DE INV. INSTITUCIONAL : DESARROLLO HUMANO Y DERECHOS

FECHA DE INICIO Y : ENERO 2021 A DICIEMBRE 2021 CULMINACIÓN

HUANCAYO –PERU 2021

#### **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a todas las personas quienes se enriquecerán de la información brindada, y sirva de modelo para otras tesis o proyectos de investigación

Este trabajo va en gratitud a dios, y a mis padres quienes me dan su apoyo incondicional para seguir mis proyectos y llegar a cumplir mis objetivos.

## **ASESOR:**

**Dr. Cesar Percy Estrada Ayre** (Catedrático de la Universidad Peruana Los Andes)

#### **AGRADECIMIENTO**

Queremos agradecer a todas las personas quienes se involucraron en este reto de culminar el presente trabajo de investigación, por apoyarnos de forma constante, con lo que se ha requerido para la culminación del presente trabajo de investigación.

# LA INFORMALIDAD LABORAL Y LA REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL EN LAS MICROEMPRESAS RESUMEN

El presente trabajo de investigación se desarrollará el análisis de la informalidad laboral y su incidencia la remuneración minina vital en las microempresas, esto a partir del análisis del marco normativo vigente:

Problema: ¿En qué medida la informalidad laboral incide en la vulneración a la remuneración mínima vital en las microempresas Huancayo 2020? para tal efecto el objetivo es la siguiente: Objetivo: Establecer en qué medida la informalidad laboral incide en la vulneración a la remuneración mínima vital en las microempresas Huancayo 2020, siendo la hipótesis postulada la siguiente : Hipótesis: La informalidad laboral incide de manera significativa en la vulneración a la remuneración mínima vital en las microempresas Huancayo 2020; para lo cual se ha empelado un enfoque cuantitativo, que nos permitirá medir las variables, nivel de investigación descriptivo – explicativo y tipo de investigación básico, diseño no experimental, y el procedimiento adoptado para recoger la información fue la encuesta, dirigido a profesionales con conocimientos especializado en derecho laboral, la técnica de la encuesta fue elaborado con respuestas de escala de Likert con las mismas que son sólidas toda vez que sometido a ficha de validación y confiabilidad.

**Palabras claves:** Derecho, Seguridad social, la informalidad laboral, remuneración, vulneración, mínima vital, derecho constitucional.

#### LABOR INFORMALITY AND MINIMUM VITAL REMUNERATION IN MICRO-ENTERPRISES ABSTRAC

This research work will develop the analysis of labor informality and its incidence of vital minimum remuneration in micro-enterprises, based on the analysis of the current regulatory framework:

Problem: To what extent does labor informality affect the violation of the minimum vital remuneration in the Huancayo 2020 microenterprises? For this purpose, the objective is the following: Objective: Establish to what extent labor informality affects the violation of the minimum vital remuneration in Huancayo 2020 microenterprises, the hypothesis being the following: Hypothesis: Labor informality has a significant impact on the violation of the minimum vital remuneration in the Huancayo 2020 microenterprises; For which a quantitative approach has been used, which will allow us to measure the variables, descriptive-explanatory research level and type of basic research, non-experimental design, and the procedure adopted to collect the information was the survey, aimed at professionals with knowledge specialized in labor law, the survey technique was elaborated with Likert scale responses, which are solid every time they are submitted to a validation and reliability sheet.

Keywords: Law, Social Security, labor informality, remuneration, violation, minimum vitality, constitutional right.

## INDICE

DEDICATORI	[A	I
ASESOR:		II
AGRADECIM	IENTO	III
RESUMEN		IV
ABSTRAC		V
INTRODUCCI	IÓN	XII
CAPITULO I .		15
1 PLANTE	EAMIENTO DEL PROBLEMA	15
1.1	Descripción de la realidad problemática	15
1.2	Delimitación del problema	18
1.2.1	Pampa, distrito Delimitación espacial	18
1.2.2	Delimitación temporal	19
1.2.3	Delimitación conceptual	19
1.3	Formulación del problema	19
1.3.1	Problema general	19
1.3.2	Problemas específicos	19
1.4	Objetivos de la Investigación	20
1.4.1	Objetivo general	20
1.4.2	Objetivos específicos	20
1.5	Justificación de la investigación	20
1.5.1	Social	20
1.5.2	Científica – teórica	20
1.5.3	Metodológica	21
CAPITULO II		22
2 MARCO	TEÓRICO	22
2.1	Antecedentes del estudio	22
2.1.1	Antecedentes nivel nacional	22
2.1.1.1	Antecedente N° 01	22
2.1.1.2	Antecedente N° 02	23
2.1.1.3	Antecedente N° 03	24
2.1.1.4	Antecedente N° 04	25
2.1.2	A nivel internacional	26

	2.1.2.1	Antecedente N° 01	26
	2.1.2.2	Antecedente N° 02	28
	2.1.2.3	Antecedente N° 03	30
2.2		Bases teóricos o científicas	31
2.2	2.1	Variable: La informalidad laboral	31
	2.2.1.1	Sector formal y el sector informal	31
	2.2.1.2	El comercio informal	35
	2.2.1.3	Abordando al derecho laboral	37
	2.2.1.4	La perspectiva sistémica del derecho laboral	37
	2.2.1.5	La informalidad laboral	39
	2.2.1.6	las causas de la informalidad	42
	2.2.1.7	Consecuencias negativas de la informalidad	44
2.2	2.2	Variable: Remuneración mínima vital	45
	2.2.2.1	Impacto en la formalización del empleo	46
	2.2.2.2	Análisis del marco legal	47
2.1.		Definición de conceptos	48
con	tratos		50
CA	PITULO III		52
3	HIPÓTES	SIS Y VARIABLES	52
3.1		Hipótesis	52
3.	1.1	Hipótesis general	52
3.	1.2	Hipótesis específicos	52
3.2		Variables:	52
3.3		Operacionalización de las variables:	53
CA	PITULO IV		55
4	METODO	OLOGÍA	55
4.1		Métodos de investigación	55
4.	1.1	Métodos generales de investigación	55
	4.1.1.1	Método deductivo	55
	4.1.1.2	Método inductivo	55
4.	1.2	Métodos específicos	56
	4.1.2.1	Método descriptivo	56
4.	1.3	Métodos particulares	56
	4.1.3.1	Método sistemático	56

4.2		Tipo de investigación	56
4.2	2.1	Investigación básica	56
4.3		Nivel de investigación.	57
4.3	3.1	Descriptivo – explicativo.	57
4.4		Diseño de la investigación	58
4.4	1.1	Investigación no experimental	58
	4.4.1.1	Trasversal - descriptivo	58
4.5		Población y Muestra	59
4.5	5.1	Población	59
4.5	5.2	Muestra	59
	4.5.2.1	Muestreo no probabilístico – Muestro intencional	59
4.6		Técnicas e instrumentos de recolección de datos	60
4.6	5.1	Técnicas de recolección de datos.	60
	4.6.1.1	Encuesta	60
	4.6.1.2	Fuentes secundarias	60
4.6	5.2	Instrumentos de recolección de datos	61
	4.6.2.1	Cuestionario.	61
4.7		Procedimiento de recolección de datos	61
4.8		Técnicas de procesamiento y análisis de datos	61
4.8	3.1	Clasificación	61
4.8	3.2	Codificación	61
4.8	3.3	Tabulación	62
	4.8.3.1	Tabla	62
	4.8.3.2	Gráficos	62
4.8	3.4	Análisis e interpretación de los datos	62
CAI	PITULO V		63
5	RESULTA	ADOS	63
5.1		Resultados de la variable independiente: La informalidad laboral	63
5.2		Resultados de la variable dependiente remuneración mínima vital	68
5.3		Relación entre la variable independiente y dependiente	74
5.4		Contrastación de la hipótesis	77
5.4	<b>l</b> .1	Contrastación de la hipótesis general	77
5.4	1.2	Contrastación de las hipótesis específicas	78
5.5		Análisis y discusión de resultados	81

5.6		81
5.6.1	Análisis y discusión a nivel teórico	81
5.6.2	Análisis y discusión a nivel de resultados estadísticos	82
5.6.3	Análisis y discusión a nivel de antecedentes de investigación	83
CONCLUSIO	ONES	85
RECOMENI	DACIONES	86
REFERENC	IAS BIBLIOGRÁFICAS	88
ANEXOS		90

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N°	01:	69
Tabla N°	01:	69
Tabla N°	02:	70
Tabla N°	02:	70
Tabla N°	03:	71
Tabla N°	03:	71
Tabla N°	01:	69
Tabla N°	01:	69
Tabla N°	02:	70
Tabla N°	02:	70
Tabla N°	03:	71
Tabla N°	03:	71

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Figura N°	01:	69
Figura N°	01:	69
Figura N°	02:	70
Figura N°	02:	70
Figura N°	03:	71
Figura N°	03:	71
Figura N°	01:	69
Figura N°	01:	69
Figura N°	02:	70
Figura N°	02:	70
Figura N°	03:	71
Figura N°	03:	71

#### INTRODUCCIÓN

La informalidad laboral en nuestro país se ha caracterizado por incidir en vulnerar derechos fundamentales, tales como la el quiebre en el pago de la remuneración mínima, esto porque nuestra legislación lo flexibiliza así, más aún de que las normas tributarias coadyuvan a que las microempresas opten por operar en la informalidad.

Este corto ejemplo demuestra que quienes se encuentran dentro de la informalidad, a pesar de ser parte de una misma categoría, pueden tener características bastante heterogéneas, pero la complejidad de la informalidad va mucho más allá del establecimiento de parámetros para definirla, aunque no seamos conscientes de ello, es muy probable que todos hayamos sido o continuemos siendo parte de actividades informales, cuando compramos productos sin solicitar recibos o cuando percibimos ingresos y no los declaramos, incurrimos en actividades informales.

Frente a ello de dos décadas de políticas legislativas, se observa que el enfoque predominante para reducir la informalidad en nuestro país es uno que ha considerado a este grupo como uno homogéneo: el empresario emprendedor que, a pesar de sus esfuerzos, se ve asfixiado por un aparato estatal burocrático ello apoyado fuertemente por sus propias normas, que no lo permite crecer y, así, ingresar al ansiado sector formal (De Soto 1986).

Bajo este enfoque, el rol asignado al derecho, y al sistema regulatorio que lo compone, es uno de relación causal con la informalidad: la rigidez de las normas peruanas sería una de las principales causas del gran sector informal que tenemos, esta premisa abarca a casi todas las disciplinas del derecho relacionadas al funcionamiento de una empresa: tributaria, municipal, administrativa y, por supuesto, laboral.

Con respecto a esa concepción del derecho laboral, los dos mejores ejemplos

para graficar esto último son la creación de regímenes especiales laborales para la micro y pequeña empresa1 y el intento frustrado de implementar el régimen laboral juvenil

En ambos casos se partió de la misma premisa: la regulación laboral impone determinados *costos* imposibles de asumir por las empresas (en especial, las unidades más pequeñas), por lo que es necesario flexibilizar tal regulación.

Este tipo de flexibilización consiste en restringir los derechos laborales o, en algunos casos, eliminarlos totalmente, por ejemplo, las gratificaciones equivalen al sueldo regular mensual de un trabajador en el régimen general, el régimen de la pequeña empresa reduce a la mitad este concepto y el de la microempresa lo elimina

La idea de que el derecho laboral es una de las principales causas de la informalidad se encuentra bastante extendida en el Perú, además de dominar la forma de elaborar las políticas públicas en el Estado peruano, un gran sector de la academia y los medios de comunicación comparten esta teoría.

Bajo los lineamientos teóricos, y para el desarrollo del presente trabajo de investigación, este se encuentra dividida en cinco capítulos, siendo desarrollado en la siguiente forma:

En lo que respecta al Primer capítulo se encuentra el planteamiento del problema, donde se desarrolla la descripción de la realidad problemática, el cual está compuesto por la formulación del problema, justificación de la investigación y la delimitación de la investigación.

En el segundo capítulo tiene como contenido el Marco Teórico de la investigación, de acuerdo a la variables postulados, dimensiones e indicadores, de la misma forma se desarrolla los antecedentes de la investigación, marco histórico, bases teóricas de la investigación, marco conceptual y marco legal.

En el tercer capítulo se encuentra la hipótesis, y la identificación de las variables, así como la operacionalizacion de las variables.

En el cuarto capítulo se desarrolla la Metodología de la Investigación, donde se desarrolla aspectos como: métodos de investigación, tipos de investigación, niveles de investigación, población y muestra, diseño de investigación, técnicas de investigación e instrumentos y técnicas de procesamiento y análisis de datos.

En el quinto capítulo se desarrolla los resultados de la investigación, donde se desarrollan la presentación de resultados y la discusión de resultados.

Y para finalizar se desarrolla en el presente trabajo lo concerniente a las conclusiones, así como las recomendaciones, las referencias bibliográficas y anexos.

LOS AUTORES.

#### **CAPITULO I**

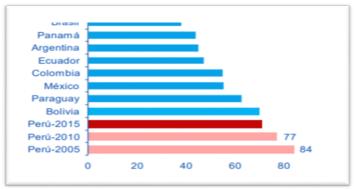
#### 1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1 Descripción de la realidad problemática

El sector informal está formado por el grupo de empresas, empleados y transacciones, que manejan fuera de las normas legales que rigen la actividad económica, el hecho de estar inmerso en el sector informal implica estar al margen de las normas legales y cargas tributarias, así como también no contar con los beneficios y servicios que el estado debe dar a todo trabajador por derecho. (De Soto, 1989).

La tasa de informalidad laboral es un problema latente en todo el mundo, lo que se tiene que hacer es optimizar las leyes y normas que rigen el mercado de trabajo formal y corregir aspectos que inhabilitan realizar contratos formales de trabajo, se tiene datos registrados que, en América Latina (ver Gráfico 1), la tasa de informalidad son las siguientes (OIT, 2014):

Gráfico 1: Tasa de informalidad laboral en América Latina (en 2013 %)



Fuente: BBVA Research a partir de INEI y de Cepal. OIT (2014)

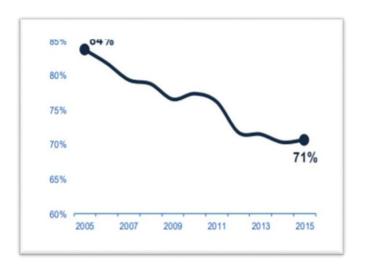
En América Latina y el Caribe actualmente el 53% se registra como tasa de la informalidad laboral según datos de la (OIT, 2018), y de unos 39 millones de trabajadores se registró las condiciones formales de trabajo; sin embargo, la

preocupación es disminuir la alta tasa de informalidad que involucra cerca de 140 millones de empleados que viven bajo estas condiciones laborales.

En el Perú en un estudio macroeconómico realizado el 2017 arroja que más de dos tercios de empleados son informales (ver Gráfico 2). Es innegable que ha habido un descenso significativo de trabajos en condiciones informales, pero la tasa de informalidad sigue siendo alta (aproximadamente el 71%), lo que indica que más de 7,5 millones de trabajadores operan en forma informal. (Belapatiño, 2017).

Los trabajadores informales no están inmersos dentro de la legislación laboral, menos por la seguridad social ni el SIS. En su mayoría trabajan en condiciones inseguras, con jornadas laborales amplias, sueldos bajos e irregulares.

Gráfico 2: Tasa de informalidad laboral (% de la PEA ocupada en el sector privado y dentro del ámbito urbano)



Fuente: INEI y BBVA Research

Acerca de remuneración mínima vital, existe tratados internacionales, así como la Constitución Política del Perú, donde se establece el derecho a una remuneración mínima vital para el trabajador, el monto se encuentra regulado por el Estado, como

resultado de reuniones donde participan las organizaciones representativas de los empleados. (Matos, 2015, Junio).

Así mismo, podemos mencionar que existe un acuerdo en el Convenio 131 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) referente a la RMV, en el que se debe considerar aspectos importantes para determinar el monto, uno es las necesidades de los empleados y de sus familias, el costo de vida, el promedio de remuneraciones en el país, seguridad social, aseguramiento de la salud y nivel de vida; y dos aspectos económicos, como los niveles de productividad, requerimientos del progreso económico, entre otros. (Matos, 2015)

Existen autores que aseguran que un incremento en la RMV provoca el aumento de la informalidad laboral y el desempleo; sin embargo, podemos decir con certeza que no siempre así; puesto que, en el último incremento de la RMV, el empleo formal privado no descendió; por el contrario, se obtuvo resultados positivos en las organizaciones. (Matos, 2015)

Referente a los contratos laborales considerada como una dimensión de la informalidad laboral, se tiene datos que en América Latina los acuerdos de trabajo deben estar en cumplimiento de las normas tributarias y laborales, está centrada en la segmentación del mercado laboral, dado por el binomio formalidad-informalidad, no descartando que inclusive en el sector formal existen estos tipos de contrato; contraponiendo el tiempo indeterminado que nuestra legislación peruana busca promover. (Jaramillo, 2019)

Se tiene datos que, en el Perú, de casi 10 millones de trabajos formales registrados entre el 2012 y el 2016, solo el 19% favorece a un contrato por tiempo indeterminado; 70%, un contrato a plazo fijo; y el resto, otra modalidad. Por tanto, uno de cada cinco nuevos contratos es por tiempo indeterminado, y los contratos a

plazo fijo generalmente tienen poca duración y el salario es menor RMV. (Jaramillo, 2019)

Para el 2016, de los 16 millones de trabajadores en el mercado laboral peruano, cerca de la mitad estaban asalariados (7,9 millones), de los cuales el 75% laboraba en el sector privado (5,9 millones); y el resto, en el estatal. De los empleados privados, menos de la mitad (43,5%) contaban con un contrato de trabajo y, solo un poco más del (26,9%) tenían contratos por tiempo indeterminado, y de estos solo el 11,7% tenía una relación laboral dependiente por tiempo indefinido, la forma laboral preferida por el derecho laboral. (Jaramillo, 2019)

Con respecto a la seguridad social en el Perú su desarrollo jurídico fue mínimo en comparación a otros países donde ha alcanzado un progreso y desarrollo, basado en las necesidades creadas por las personas de un ámbito geográfico. Conscientes de que la seguridad social debe ser pública y universal. (Ángeles, 2018)

El Gobierno peruano preocupado por asegurar la salud de la población constituyo el sistema integral de salud, con un enfoque de eficiencia, equidad y de atención centrada en la persona.

Por todo lo expuesto anteriormente, creemos que es importante la investigación propuesta a fin de determinar la relación entre la informalidad laboral y la remuneración mínima vital dentro de las microempresas, donde se observa que en los comercios en ese rubro existe informalidad laboral y no respetan la remuneración mínima vital dada por el Estado, Los resultados permitirán encomendar a las entidades reguladoras en este proceso, prestar mayor atención al derecho laboral.

#### 1.2 Delimitación del problema

#### 1.2.1 Pampa, distrito Delimitación espacial

El lugar donde se realizará la investigación es la provincial de Huancayo -

departamento de Junín

#### 1.2.2 Delimitación temporal

La delimitación en el aspecto temporal se encuentra delimitada en la investigación dentro del periodo del 2020.

#### 1.2.3 Delimitación conceptual

#### Variable 1: La informalidad laboral.

- Sector formal y el sector informal
- El comercio informal
- Abordando al derecho laboral
- La perspectiva sistémica del derecho laboral
- Consecuencias negativas de la informalidad

#### Variable 2: Remuneración mínima vital

- Impacto en la formalización del empleo
- del marco legal

#### 1.3 Formulación del problema

#### 1.3.1 Problema general

¿En qué medida la informalidad laboral incide en la vulneración a la remuneración mínima vital en las microempresas Huancayo 2020?

#### 1.3.2 Problemas específicos

- ¿Cuáles son los factores que determina la informalidad de los contratos laborales y el principio de remuneración mínima vital en las microempresas, Huancayo 2020?
- ¿En qué medida la seguridad social del trabajador se ve vulnerado con la clasificación discriminatoria de la remuneración en la informalidad laboral, Huancayo 2020?

#### 1.4 Objetivos de la Investigación

#### 1.4.1 Objetivo general

Establecer en qué medida la informalidad laboral incide en la vulneración a la remuneración mínima vital en las microempresas Huancayo 2020

#### 1.4.2 Objetivos específicos

- Determinar cuáles son los factores que determina la informalidad de los contratos laborales y el principio de remuneración mínima vital en las microempresas, Huancayo 2020.
- Determinar en qué medida la seguridad social del trabajador se ve vulnerado con la clasificación discriminatoria de la remuneración en la informalidad laboral, Huancayo 2020

#### 1.5 Justificación de la investigación

#### **1.5.1** Social

La justificación a nivel social encuentra su importancia porque en todo el proceso de desarrollo del trabajo se relacionará la informalidad laboral con la remuneración mínima vital, aspecto muy discutido en nuestro país ya que por una parte la persona acepta puestos de trabajo sin un contrato previo donde se debe especificar los términos sobre la labor que va desempeñar, el sueldo que percibirá y los beneficios que le corresponde; por otro lado, las microempresas en su afán de evadir impuestos contratan personal en forma informal, de aquí que esta investigación beneficiara a la población trabajadora donde vulneran sus derechos fundamentales como percibir una remuneración mínima vital, pago por sobretiempo, afiliación al seguro integral de salud y aportaciones al régimen previsional de pensiones derechos que son protegidos en la Constitución Política del país y las Leyes Especiales.

#### 1.5.2 Científica – teórica

La justificación a nivel científica teórica encuentra su fundamento en que se

desarrollara el aporte académico; ya que, permite ampliar los conocimientos referidos a economía laboral y mercados laborales analizados estos desde los marcos normativos que las regula, aspecto muy discutido en nuestro país ya que por una parte la persona acepta puestos de trabajo sin un contrato previo donde se debe especificar los términos sobre la labor que va desempeñar, el sueldo que percibirá y los beneficios que le corresponde; por otro lado, las microempresas en su afán de evadir impuestos contratan personal en forma informal, de aquí que esta investigación beneficiara a la población trabajadora donde vulneran sus derechos fundamentales como percibir una remuneración mínima vital, pago por sobretiempo, afiliación al seguro integral de salud y aportaciones al régimen previsional de pensiones derechos que son protegidos en la Constitución Política del país y las Leyes Especiales.

Por tanto, la importancia del presente trabajo desde el enfoque teórico científico busca ampliar conocimientos teóricos doctrinarios acerca de la informalidad laboral y su incidencia en la vulneración a los derechos fundamentales como el derecho a percibir una remuneración minina vital.

#### 1.5.3 Metodológica

La justificación metodológica encuentra su fundamento, en que en el desarrollo del presente trabajo de investigación de va recurrir a las técnicas e instrumentos, que nos va permitir recoger información objetiva, así mismo se va emplear aspectos metodológico como son tipo de investigación, nivel de investigación, diseño, población, etc., los mismos que van servir como fuente de información primaria para futuras investigaciones que guarde relación con el presente trabajo de investigación, porque existe suficiente soporte metodológico que permite ser guía de investigaciones futuras...

#### **CAPITULO II**

#### 2 MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Antecedentes del estudio

#### 2.1.1 Antecedentes nivel nacional

#### 2.1.1.1 Antecedente N° 01

Galicia, S. (2017); "Derecho e informalidad. explicaciones alternativas a la relación entre el derecho laboral y la informalidad a partir del caso de Gamarra"; [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica Del Perú – Lima – Perú] https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/9944/Galicia\_Vid al\_Derecho\_informalidad\_explicaciones1.pdf?sequence=1&isAllowed=y; Quien llego a la siguiente Conclusión:

Se concluye planteando explicaciones alternativas a la relación entre el derecho y la informalidad, mediante una propuesta teórica que permite recoger de forma integral esta compleja vinculación: 1) El derecho como posible determinante de la informalidad (desde una visión mucho más amplia). 2) El derecho dentro de las relaciones de actores en la informalidad. 3) El derecho como mecanismo para reducir la informalidad. Se sugiere que con esta propuesta se podrá contar con un marco mucho más amplio de cara a analizar el rol del derecho en la transición hacia la formalidad. (p. 70).

### Comentario

En la tesis, antes mencionado se observa, que se parte de una investigación parte de una investigación de enfoque cualitativa, para ello se observa que se ha empleado el método análisis – síntesis, en lo que respecta en el presente trabajo de investigación consideramos como método general el método inductivo - deductivo, y como método específico el método descriptivo, finalmente el método particular utilizado será el sistemático.

De la conclusión citada del trabajo de investigación en líneas precedentes se puede deducir que la conclusión arribada determina la importancia del derecho en la informalidad laboral, donde es el derecho quien debe de buscar mecanismos adecuados a fin de hacer frente a la informalidad laboral, por tanto, es necesario que se regule adecuadamente los marcos normativos en materia laboral.

#### 2.1.1.2 Antecedente N° 02

Ruiz, H. (2017) *La Remuneración Mínima Vital y la Informalidad Laboral de las Microempresas en el mercado Cruz de Motupe del Distrito S.J.L, 2016*". [Tesis de pregrado, Universidad de Cesar Vallejo – Lima – Perú]; recuperado de la página web: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/8104/Ruiz\_BH.pdf?sequ ence=1&isAllowed=y; Quien llego a la siguiente Conclusión:

Si existe relación positiva considerable de ,778 entre la remuneración mínima vital y la informalidad laboral de las microempresas. (...) Si existe relación positiva mediana de ,681 entre los principios de la remuneración y la informalidad laboral de las microempresas. (...) Si existe relación positiva mediana de ,711 entre la determinación de la remuneración y la informalidad laboral de las microempresas. (...) Si existe relación positiva mediana de ,509 entre la clasificación de la remuneración y la informalidad laboral de las microempresas. (p. 40).

#### Comentario

En la tesis, antes mencionado se observa, que se parte de una investigación de tipo básico, diseño no experimental, análisis – síntesis enfoque cuantitativo, en lo que respecta en el presente trabajo de investigación consideramos como método general el método inductivo - deductivo, y como método específico el método descriptivo, finalmente el método particular utilizado será el sistemático.

De la conclusión citada del trabajo de investigación en líneas precedentes se observa que la conclusión a la que arribo parte desde un enfoque cuantitativo, donde relaciona entre la informalidad laboral y la remuneración mínima vital, por cuantificación de la remuneración depende de la formalidad de los contratos de trabajo ello respaldado por un marco legal regido.

#### 2.1.1.3 Antecedente N° 03

Mendiburu, O. (2016) "Factores que propician la informalidad de las pymes y su incidencia en el desarrollo de estas en la Provincia de Trujillo, Distrito de Víctor Larco" [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Trujillo – Trujillo – Perú]; https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4579/Tesis%20Maestr%c3% ada%20-%20Angel%20Mendiburu%20Rojas.pdf?sequence=1&isAllowed=y; Quien llego a la siguiente Conclusión:

Las principales causas de la informalidad es la excesiva carga impositiva y la regulación de la fuerza laboral. (...) Más que la carga tributaria, es la relación entre informalidad y los costos de entrada al sector formal. 3) Influye las características sociodemográficas hombres, jóvenes y con bajos niveles de educación aumenta la probabilidad de que la empresa opere en el sector informal. 4) A nivel microeconómico, la informalidad reduce el bienestar de los agentes económicos involucrados y en el caso de los trabajadores, los salarios se reducen y se crea un subempleo. 5) La informalidad avanza en distintos sectores de la economía peruana, lo que limita el crecimiento del país debido a la evasión de impuestos. 6) Las PYMES optan por la informalidad, porque no conocen los beneficios que recibirían si se formalizan. (p. 63)

#### Comentario

En la tesis, antes mencionado se observa, que se parte de una investigación parte

de una investigación de enfoque cuantitativo, empleando para ello el método de tipo descriptivo – correlacional, explicativa y descriptiva, diseño no experimental, en lo que respecta en el presente trabajo de investigación consideramos como método general el método inductivo - deductivo, y como método específico el método descriptivo, finalmente el método particular utilizado será el sistemático.

De la conclusión citada del trabajo de investigación en líneas precedentes se observa que la informalidad laboral es una consecuencia de la excesiva carga tributaria lo cual genera que las microempresas opten por desarrollar su actividad económica desde la informalidad, puesto ello les permite poder obviar el pago de algunos beneficios sociales y una remuneración minina de acuerdo al marco legal.

#### 2.1.1.4 Antecedente N° 04

Pedraza, T. (2016) "Factores que inciden en el empleo informal en el departamento del Cusco, en el año 2014". [Tesis de pregrado, Universidad Andina Del Cusco – Cusco – Perú]; recuperado de la página web: https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/803/Tatiana\_Tesis \_bachiller\_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y; Quien llego a la siguiente Conclusión:

Los factores socioeconómicos más influyentes para que un trabajador acepte un empleo informal es el nivel educacional, el estado civil y la edad, mientras que por el lado de la oferta el tamaño de empresa, resulto ser un variable que influye de forma positiva, fundamentalmente el hecho que un individuo labore en una micro empresa. (...) El nivel educacional es un factor determinante para que un trabajador sea informal, un trabajador con un bajo nivel educativo, tiende a aceptar un empleo informal y con baja remuneración. (...) El estado civil de un individuo determina que sea informal debido a su condición de soltero,

probabilidad de aceptar un empleo informal. (...) La edad de los trabajadores influye en forma negativa a la probabilidad de aceptar un empleo informal. (p. 67)

#### Comentario

En la tesis, antes mencionado se observa, que se parte de una investigación parte de una investigación de cualitativo, para ello se parte del tipo de investigación aplicada, nivel de investigación explicativo, método análisis – síntesis, deductivo, inductivo, descriptivo, en lo que respecta en el presente trabajo de investigación consideramos como método general el método inductivo - deductivo, y como método específico el método descriptivo, finalmente el método particular utilizado será el sistemático.

De la conclusión citada del trabajo de investigación en líneas precedentes se observa en la importancia que se le debe de dar al aspecto educacional a efectos de hacer frente a la informalidad laboral, puesto que este aspecto educacional garantiza el pleno conocimiento de los derechos laborales, y poder conocer la dimensión de formar parte del empleo informal.

#### 2.1.2 A nivel internacional

#### 2.1.2.1 Antecedente N° 01

Chicaiza, E. (2017) "Análisis del comercio informal y su incidencia a los comerciantes regularizados en la Parroquia de Cotocollao, Cantón Quito en el año 2015". [Tesis de pregrado, Universidad Central de Ecuador – Quito – Ecuador]; recuperado de: http://www.dspace.uce.edu.ec:8080/bitstream/25000/9931/1/T-UCE-0005-048-2017.pdf; Quien llego a la siguiente Conclusión:

Se pudo concluir que la actividad informal es un tipo de trabajo irregular, debido al tiempo que trabajan en el día, las horas, las ganancias que perciben etc. En el caso de los vendedores informales, estos no cuentan con ninguna reglamentación, leyes y normativa que los ampare, regule y controle. Estos

factores hacen que desempeñe como un oficio libre y pobre reconocido por la ciudadanía que transita en el sector de Cotocollao. (...) Se ha podido identificar que la migración de las personas hacia la ciudad por la inestabilidad económica que viven en lugares aledaños es un factor primordial para el incremento del comercio informal, también se da por las escasas fuentes de empleo, además se determinó que la educación es un factor importante para que se de este gran problema, ya que se ha identificado que la mayoría de las personas solo alcanza un nivel de instrucción primaria. (...) La incidencia del comercio informal sobre el comercio formal se da en forma negativa por el incremento de comerciantes informales, las ventas de los comerciantes formales y por ende los ingresos se ven disminuidas, ya que los comerciantes informales ofrecen sus productos a precios más bajos de los que ofrecen los comerciantes formales, además les facilita el hecho de estar caminando para poder ofrecer a mayor gente los productos, esto conlleva a que exista una disputa entre comerciantes informales y comerciantes formales. (...) Un punto positivo que se pudo verificar es que los comerciantes informales, pese a que no tienen un nivel alto de educación, cuentan con gran capacidad de comercialización, esto es por la experiencia que han ganado, además de la actitud positiva para realizar la actividad económica, pese a las adversidades que se les presenta y a las condiciones climáticas en que se desenvuelven. (p. 49).

#### Comentario

En la tesis, antes mencionado se observa, que se parte de una investigación parte de una investigación de enfoque mixto cuantitativo – cualitativo, nivel de investigación descriptivo – correlacional, diseño no experimental, en lo que respecta en el presente trabajo de investigación consideramos como método general el método inductivo -

deductivo, y como método específico el método descriptivo, finalmente el método particular utilizado será el sistemático.

De la conclusión citada del trabajo de investigación en líneas precedentes se puede observar que concluye que toda actividad informal incide en la vulneración en las horas de trabajo, por tanto la importancia de poder promover la informalidad de los sectores informales como las microempresas.

#### 2.1.2.2 Antecedente N° 02

Contreras, T. (2016) "El empleo informal del colectivo latinoamericano con más residentes en España ante la crisis (una aproximación a su medición, 2005-2014)". [Tesis de posgrado, Universidad Complutense de Madrid – España; Madrid – España]; recuperado de: https://eprints.ucm.es/id/eprint/40612/1/T38182.pdf; Quien llego a la siguiente Conclusión:

Durante el periodo que podemos llamar "de bonanza económica", 2005-2007, el empleo latinoamericano tanto asalariado como no asalariado tuvo un crecimiento mucho mayor que en la población española. Creció más de 30 puntos porcentuales por encima de los españoles. Esto se manifiesta por la presencia de trabajadores por cuenta propia, que apenas creció en la población española en ese periodo (2,5%), mientras que tuvo un crecimiento del 31,4% en los latinoamericanos. Al llegar la crisis, el periodo 2008-2014 trae una disminución de más de 50% del empleo no asalariado en el colectivo inmigrado. (...) En España al igual que en estos países, el empleo por cuenta propia es significativo, no obstante, si bien existen autónomos al margen del registro administrativo, normalmente los ocupados procuran estar bajo la "protección" del Estado, aún de "bienestar", en comparación con la situación que existe en países de Latinoamérica. Cotizar a la seguridad social en tiempo

y dinero para tener coberturas como una pensión al terminar la edad laboral o una prestación por cese de actividad tiene dificultades, sobre todo en momento de crisis. Dentro del trabajo no asalariado, la única categoría ocupacional que crece, aunque ligeramente durante la crisis en los latinoamericanos, es la de empleadores, con 4,6%, a diferencia de los españoles, que mostraron una disminución del 23,1% en este tipo de empleo. Debido a que los datos de la EPA, utilizados para el análisis, tienen como criterio básico para definir la situación en el empleo el tipo de contrato explícito o implícito entre titulares y trabajadores, sin especificar si los asalariados están registrados o no; no se puede valorar del todo positiva la existencia de empleo remunerado, ya que dicha condición puede estar al margen de la protección social de los trabajadores. No obstante, los resultados reflejan que la población latinoamericana se ha visto menos afectada en la posibilidad, aunque inestable, de contratar asalariados. Los empleadores disminuyen de 2009 a 2011, repuntan en 2012, disminuyen en 2013 y muestran una tendencia positiva en 2014. Por otra parte, la evolución de los trabajadores familiares sin pago y de los trabajadores no asalariados miembros de cooperativas, refleja un saldo negativo en 2014 en ambos grupos, lo cual lleva a concluir que, en general, el comportamiento de las situaciones de empleo no asalariado ha sido positivo en la etapa de auge económico, y negativo en la etapa actual de crisis. (296)

#### Comentario

En la tesis, antes mencionado se observa, que se parte de una investigación parte de una investigación de enfoque mixto cuantitativo – cualitativo, nivel de investigación descriptivo – correlacional, diseño no experimental, en lo que respecta en el presente trabajo de investigación consideramos como método general el método inductivo -

deductivo, y como método específico el método descriptivo, finalmente el método particular utilizado será el sistemático.

De la conclusión citada del trabajo de investigación en líneas precedentes se observa la importancia que le otorga al crecimiento de la informalidad en todo americe latina y Europa, lo cual, genera una clara vulneración a derechos sociales fundamentales, como son derechos laborales, y la seguridad social.

#### 2.1.2.3 Antecedente N° 03

Arenas, C. (2014) "Determinantes del empleo informal en Colombia: 2001-2014". [Tesis de pregrado, Escuela Colombiana de Ingeniera Julio Garavito; Bogotá Colombia];https://repositorio.escuelaing.edu.co/bitstream/handle/001/248/Arenas%2 0Landaz%E1bal,%20Carla%20Natali2015.pdf;jsessionid=7B463BE64E5311009CE 7B7226C9F1326?sequence=1; Quien llego a la siguiente Conclusión:

Con base en la Encuesta 1, 2, 3 en éste trabajo se evidencio el panorama de la informalidad laboral en Colombia en el año 2001, mostró que la mayoría de los establecimientos informales se encuentran en el sector comercio. Son en gran medida establecimientos que no acceden al crédito porque no necesitan capital o no saben cómo solicitarlo. Y adicionalmente se evidencia que a pesar de que existen grados de informalidad de acuerdo a la cantidad de regulaciones que cumpla cada establecimiento en la mayoría de casos no cumplen con ninguno de los requisitos de ley. (...) La informalidad son múltiples y cada uno explica una parte de ese todo que se denomina como sector informal, por eso los resultados de los efectos marginales son pequeños y cercanos a cero. No es entonces viable lo que muchos estudios sugieren de modificar una sola de éstas variables para que haya un cambio significativo en la masa de informales en el país, puesto que la informalidad por los resultados obtenidos una

consecuencia sistémica de dinámica económica, social e institucional que requiere mayor desarrollo para englobar a todos los trabajadores dentro del sector formal. En segunda medida se debe ultimar que los resultados muestran que para las variables escogidas para cada uno de los enfoques teóricos que explican las causas de la informalidad las corrientes teóricas con mayor número de variables significativas fueron el enfoque estructuralista en los años de 2002 a 2014 e institucionalista en los años 2008 a 2014 y el enfoque que tuvo las variables con efectos marginales más altos fue el institucionalista para el mismo período de 2008 2014. (p. 39)

#### Comentario

En la tesis, antes mencionado se observa, que se parte de una investigación parte de una investigación de enfoque mixto cuantitativo – cualitativo, nivel de investigación descriptivo – correlacional, diseño no experimental, en lo que respecta en el presente trabajo de investigación consideramos como método general el método inductivo - deductivo, y como método específico el método descriptivo, finalmente el método particular utilizado será el sistemático.

De la conclusión citada del trabajo de investigación en líneas precedentes se puede deducir que la informalidad laboral está orientada en sectores comercial en Colombia, ello se determina los esfuerzos necesarios a fin de articular a todos los trabajadores en la formalidad laboral.

#### 2.2 Bases teóricos o científicas

#### 2.2.1 Variable: La informalidad laboral

#### 2.2.1.1 Sector formal y el sector informal.

Se considera como formal, en el sentido legal y social, todo aquello que está organizado, tiene una estructura y un reconocimiento legal y se sujeta a las normas jurídicas del país; su funcionamiento responde a dicha organización la cual está

sistematizada en documentos que pueden ser, por ejemplo, un Manual de Organización y Funciones, un Organigrama, una estructura jerárquica y relaciones de gobierno y dependencia que permiten su control y funcionamiento, al contrario, lo informal es el reverso de la moneda, pues son instituciones que surgen al margen de todo lo formal, muchas veces espontánea y circunstancialmente, aunque puedan tener una organización y cierto orden en su funcionamiento, pero dicho sistema no permite su control

Si bien no con el mismo nombre, el ámbito académico no había sido ajeno al estudio de aquel fenómeno. Los términos que se emplearon durante dicha época eran los de economía subterránea, economía no estructurada, economía no observada (relacionada al sistema de cuentas nacionales), entre otros. (Gamero, 2013, p. 65)

Inicialmente, se podría plantear que existe una acepción clásica de la informalidad, todo aquello relacionado a actividades desarrolladas al margen de los preceptos legales o instituciones formales, normalmente asociado a efectos o conductas negativas.

El ámbito de las conductas de las personas es amplísimo, por lo que no todas las actividades que se desarrollen al margen del marco legal pueden ser calificadas como informales, una primera distinción que se hace en la academia es aquella planteada entre las actividades informales e ilegales, las actividades ilegales abarcan la producción de bienes y servicios expresamente prohibidos por la normativa, ese es el caso del narcotráfico, la minería de dragas y la trata de personas, mientras que las actividades informales son aquellas que "hacen caso omiso del costo que supone el cumplimiento de las leyes y las normas administrativas. (Portes & Haller, 2004, p. 10)

Si bien no es mencionado directamente por los autores, desde el ámbito jurídico, pareciera que por actividades ilegales se refieren a conductas que constituyen expresamente delitos, un punto que sí es resaltado por Portes y Haller es la posibilidad de superposición entre ambas figuras: conductas informales que también encajen como ilegales.

Ante ello, la forma que proponen los autores para distinguir esos casos de coincidencia o superposición es centrarse en el proceso de realización de la actividad, antes que en el bien o producto tratado, en este punto, debería tenerse en cuenta que inclusive en el proceso mismo de realización de la actividad, pueden encontrarse conductas que linden con acciones delictuales, por ejemplo, se registran casos de trabajo forzoso en minas o canteras, donde puede que el bien producido no sea ilegal, más la forma de desarrollar la actividad sí lo es, por lo tanto, debería reconocerse que la división actividad vs. producto puede ser insuficiente en casos extremos como el trabajo forzoso.

Ahora bien, así como las conductas de las personas se presentan en diversos sectores, también sucede lo mismo con la informalidad, el no inscribir una propiedad en el sistema registral, no girar recibos por honorarios cuando se cobra por un trabajo o se vende un producto, o desarrollar actividades comerciales sin la autorización municipal son todas actividades susceptibles de ser calificadas como informales, la literatura clasifica la informalidad, por lo general, en función al ámbito o área en la que se desarrolle, la primera actividad descrita en el párrafo anterior es un ejemplo típico de propiedad informal, los estudios han ido mirando sobre el concepto de propiedad informal y desarrollando uno ulterior: el de informalidad urbana.

Sin llegar a darse en los mismos términos, el caso de la informalidad en el campo laboral presenta una discusión similar empecemos señalando que, en esta rama de la

informalidad, la academia y las organizaciones estadísticas han manejado tres conceptos diferentes: sector informal, empleo informal y economía informal, al inicio de esta sección se mencionaron los trabajos de la OIT, durante la 15ta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (en adelante, CIET, se revisó el término de sector no estructurado, planteando que más acorde con los propósitos estadísticos era trabajar sobre la base del concepto de sector informal, al hablar de sector informal, la OIT se refería al conjunto de empresas o unidades de producción no registradas o no constituidas en sociedades, casi siempre pequeñas, y que compartían las siguientes características: baja productividad y bajos volúmenes de ingreso.

Como han resaltado varios autores, bajo el concepto de sector informal, el centro de atención era la empresa o unidad productiva y sus características. Ello determinaba, a su vez, el enfoque de políticas públicas empleado. (Gamero, 2013)

El modelo de sector informal asumido por la OIT generó dos tipos de críticas, por un lado, para propósitos estadísticos, los países no medían de la misma forma el sector informal dada la amplia definición; asimismo, las personas envueltas en el sector informal podían no reportar en las encuestas que formaban parte de dicho sector, por otro lado, el enfoque del sector informal no permitía comprehender el crecimiento del fenómeno de la informalización del empleo, pues no abarcaba necesariamente las figuras relacionadas al trabajo atípico, tales como trabajo no estándar, subcontratación, trabajo precario, etc.

Es por ello que, luego de casi 10 años, en la 17ma CIET, se planteó que el concepto de sector informal debía ser complementado por uno que tome en consideración las características del empleo mismo que se discutía, así es como se introdujo la categoría de empleo informal, bajo este concepto el foco de atención deja

de ser la unidad empresarial únicamente y se empieza a centrase también en el tipo y características del puesto de trabajo.

De acuerdo con la CIET, la categoría de empleo informal abarca desde trabajadores por cuenta propia que son dueños de empresas del sector informal, empleadores dueños de empresas informales, trabajadores familiares auxiliares, miembros de cooperativas informales y asalariados con empleo informal.

Lo que estableció la CIET en dicha oportunidad fueron ciertas directrices para poder identificar cada empleo informal. En el caso concreto de los asalariados con empleo informal, la CIET señaló que este sería aquel en el que la relación de trabajo, de derecho o de hecho, no se sujeta la legislación laboral nacional, el impuesto sobre la renta, la protección social o determinadas prestaciones relacionadas con el empleo, con respecto a lo último, los ejemplos dados fueron la obligación de preaviso e indemnización frente al despido, vacaciones anuales, licencias por enfermedad, entre otros.

En ese sentido, cada Estado escogería el criterio que considere conveniente: si la falta de contrato de trabajo, acceso a la seguridad social o la falta de goce de ciertos beneficios socio-laborales, bajo este esquema, la economía informal es, entonces, el conjunto de unidades de producción calificadas como informales, así como los trabajadores que desarrollen actividades al margen de un contrato o registro, en otras palabras, la economía informal estaría conformada ya no solo por el sector informal, sino también por el empleo informal.

#### 2.2.1.2 El comercio informal

El comercio informal es una las actividades más notables de la economía informal en el Perú, se lleva a cabo fundamentalmente a través del comercio callejero los llamados vendedores ambulantes o buhoneros que existen en todas las ciudades de

América Latina, mucha gente de origen humilde, probablemente migrantes del campo a la ciudad que, dada la situación en la que se encuentran, tiene que dedicarse a comerciar para así generar una actividad empresarial que les permita ganar una subsistencia mínima.

Aunque no se cuenta con un censo actualizado, se calcula que en el año 90 o 91 había aproximadamente 300 000 vendedores ambulantes en Lima, a raíz de los programas de ajuste económico llevados a cabo por el gobierno, esta cantidad creció significativamente, de hecho, más medio millón de empleados públicos fueron despedidos por el gobierno peruano, y muchos de ellos encontraron refugio en el sector comercial informal.

La importancia social de los ambulantes emana de su reivindicación de la empresa privada para los sectores menos favorecidos de la sociedad peruana, por lo general, hemos leído libros y hemos escuchado programas en la radio y en la televisión que nos han tratado de convencer que el capitalismo es una cosa ajena en el Perú y América Latina; que quienes somos empresarios en el Perú formamos una vanguardia de la penetración extranjera o un rezago de la aristocracia colombina, pero que no somos auténticos peruanos, mexicanos, y, ni siquiera, capitalistas porque no representamos al capitalismo, esto es mentira, y para probar esta mentira, no hay que escribir libros de texto ni citar a Adam Smith, para demostrar que es mentira basta con salir a las calles de cualquier ciudad de Latinoamérica y enseñarles a aquellos que se resisten a aceptar la evidencia que los pobres latinoamericanos ejercen el capitalismo en las mismas calles aunque nadie se lo haya enseñado; que no tienen que ser ricos para ser empresarios, solamente les basta ser trabajadores; que no tienen que ser listos para descubrir una oportunidad, solamente les basta ser audaces, on la decisión, con la

honestidad y con la audacia, las calles del Perú se han convertido en la mejor escuela de empresarios que existe.

Es más, la existencia de este sector comercial informal nos ofrece el mejor argumento disponible para convencer a aquella gente que tiene la reclusión ideológica de negar que el trabajo y la responsabilidad son virtudes inherentes al ser humano.

#### 2.2.1.3 Abordando al derecho laboral

En este último punto del primer capítulo queremos plantear cuál es la concepción de derecho laboral que se asumirá a lo largo de este trabajo.

## 2.2.1.4 La perspectiva sistémica del derecho laboral

En esta tesis se plantea que el rol que se le asigna al derecho laboral respecto de la informalidad puede ser problematizada mediante lecturas alternativas a dicha relación, para ello, consideramos importante desarrollar un concepto más amplio de derecho laboral que el que se suele asignar al mismo, sobre todo por la propia escuela tradicional, siguiendo a, Rogowski, (2013), quien señala que es posible desarrollar una visión o perspectiva sistémica del derecho y, en particular, del derecho laboral (p. 37).

El punto de partida es cuestionar cómo entendió la escuela del origen legal (acá denominada escuela legalista) los postulados de la nueva economía institucional: el desarrollo económico iba a ser posible mediante el establecimiento de un ordenamiento jurídico que favorezca a los derechos de propiedad y la libertad de contratación (Dearkin, 2016, p. 49).

Este postulado, Dearkin, (2016), tuvo problemas para explicar la situación en la que, a pesar de haber establecido tal tipo de ordenamiento jurídico, no se experimentó el desarrollo esperado (p. 49). Es por ello que algunos académicos buscaron desarrollaron un marco teórico capaz de explicar la relación entre el derecho y el desarrollo, en el campo concreto de la investigación que hoy nos ocupa, se planteó que entre el derecho laboral y el desarrollo podría haber un tipo de interacción sistémica, esto es, que no

solo se piense al primero como externo al segundo, sino como unos mecanismos de gobernanza endógenos que surgen en el contexto del desarrollo a largo plazo de las economías de mercado.

En ese sentido, el derecho laboral y el de la seguridad social no fue, como se señala usualmente, la respuesta tradicional a la industrialización de la economía, sino que estos deben ser entendidos como parte de las condiciones previas constitutivas para el surgimiento de la economía de mercado en el periodo de la larga duración tras el fin del feudalismo, bajo este marco teórico, es posible plantear una serie de funciones al derecho laboral y el de la seguridad social distintas a las usualmente asignadas, las cuales se dan mediante distintas técnicas de regulación, el cual el autor, Dearkin, (2016), sostiene lo siguiente:

- I. Coordinación: el derecho laboral facilita la coordinación económica, dado que reconoce y permite la autoridad del empleador en la empresa (esto último se da mediante el contrato de trabajo y el reconocimiento del poder de dirección del empleador). Asimismo, las normas laborales pueden corregir de asimetría informativa que son nocivos para el desarrollo de los centros de trabajo (p. 53).
- II. Distribución del riesgo: está pensada sobre todo para la seguridad social, dado que este permite colectivizar el riesgo social mediante la exigencia de un pago a fondos comunes, si bien reconoce que hay distintas modalidades de contribución a la seguridad social (cuentas de capitalización, por ejemplo), en todas ellas reconoce un grado de redistribución (p. 53). En el caso peruano, esta función puede ser aplicada a la legislación sobre compensación por tiempo de servicios que, si bien no es una norma propiamente de la seguridad social, permite distribuir el riesgo del desempleo entre trabajadores y empleadores.
- III. Mantenimiento de la demanda de bienes y servicios: las normas laborales

permiten, en alguna medida, la normal circulación de la demanda de bienes y servicios, mediante el aumento o mantenimiento del poder adquisitivo de los trabajadores. Ese es el caso de las normas sobre salarios mínimos y de negociación colectiva.

IV. Democratización: Varias normas de trabajo surgieron a la par de los procesos de reconocimiento del derecho al sufragio universal, así, dado que el derecho al voto se extendió, los posibles beneficiarios de estas normas adquirieron una influencia mayor en los procesos de toma de decisiones legislativas. Pero esa no es la única virtud del derecho laboral respecto de la democratización; Deakin apunta que dependiendo de cómo fueron adoptadas las normas laborales, estas pueden traer consigo un proceso de legitimación estatal. Así, las normas que hayan pasado por un proceso de diálogo social permiten directamente la participación de actores que antes no estaban involucrados en estos procesos, lo cual contribuye directamente con la democratización de las relaciones entre ciudadanos (p. 55).

## 2.2.1.5 La informalidad laboral

La informalidad laboral tiene una gran presencia en el mercado de trabajo en Perú, esta se encuentra presente aproximadamente en un 70% de la población económicamente activa en el país, la cifra se puede comparar con la de otros países de Latinoamérica que poseen un rango de 50%, este dato refleja que el Perú es uno de los países con una de las mayores tasas de informalidad laboral en la región, aun cuando, en la década pasada la informalidad laboral rondaba en un 80% y en sí este porcentaje se ha reducido, en los últimos 5 años la informalidad se ha resistido a seguir bajando.

La informalidad se encuentra más presente en las microempresas donde la tasa llega a un 90%, en la pequeña y mediana/gran empresa esta tasa es del 50% y 19%

respectivamente, por otro lado, los datos nos mencionan también que la informalidad no solo se puede encontrar activa en empresas informales sino también se ve presente en empresas formales, es así, que el 22% de trabajadores informales se encuentran en el sector formal y el 78%, la gran parte restante, pertenece a empresas en el sector informal, en efecto, se evidencia como la mayor parte de la de esta masa laboral se encuentra en microempresas de corte informal, pero también hay un porcentaje perteneciente al formal.

Para entender mejor este fenómeno es importante estudiar el concepto de empleo informal, se define como aquellos empleos de baja productividad y bajos salarios que no poseen los beneficios estipulados por la ley como la licencia por enfermedad, seguridad social, vacaciones pagadas, etc, de esta manera, en el Perú la productividad de las microempresas es de un 6,3% de las grandes empresas y el salario promedio corresponde a S/.831, un nivel muy bajo, es importante mencionar también que el empleo informal incluye tanto a los asalariados como aquellos que trabajan de forma independiente, así, el porcentaje de empleo informal en total es de 70%, como lo mencionado anteriormente, pero de asalariados informales representa un 46,5%.

Las causas que provocan la informalidad laboral son diversas, en principal, la informalidad se forma cuando los costos de formalización son más altos que los beneficios que esta conlleva, en su estudio se comprueba como la mala calidad de los servicios públicos, la austera capacidad del gobierno en hacer cumplir las leyes, las restricciones que provoca el marco normativo y legal son factores institucionales que incentivan el aumento de la informalidad, junto a estos también se cuentan factores estructurales como la deficiencia en una buena educación, o sea, el desarrollo de capital humano y fuertes presiones demográficas, en consecuencia, se da una poca movilización hacia los empleos formales de parte de trabajadores provenientes del

sector informal como desempleados en búsqueda de trabajo, inclusive, como se puede ver en los gráficos es más fácil para un desempleado en Perú encontrar un empleo en el sector informal.

El hecho de que gran parte de la población esté involucrada en el sector informal representa costos para el mismo individuo, para las empresas y para la sociedad, en el informe hecho por CEPLAN mencionan que los costos que enfrenta el individuo consisten en la falta de seguridad laboral, bajos salarios, ausencia de servicio de salud y de pensiones, en segundo lugar, por el lado de las empresas, microempresas o negocios independientes, el principal costo es la baja productividad, por último, el costo para la sociedad se refleja con la evasión de impuestos, violación de derechos de propiedad, con el incumplimiento de normas de seguridad y medioambiente. Dicho de otro modo, la gran presencia de la informalidad laboral en el país representa un enorme costo el cual no se puede eludir.

Debido a esta problemática, varios especialistas han dado su punto de vista aportando posibles soluciones a este fenómeno, según especialista, se pueden encontrar dos caminos como soluciones, el primero consiste en que las autoridades estatales asistan a las empresas para ayudarlas en el marco legal y empresarial para que logren formalizarse y el otro sería promover más empleos en las medianas/grandes empresas, por otro lado, Pedro Francke, actual economista señala, que la clave para promover más empleo se encuentra en un aumento de la inversión pública, ee esta manera en el corto plazo mayor inversión pública en construcción fomentaría rápidamente más empleos. Otro argumento del economista es que el país debe fomentar un mayor desarrollo a la economía agrícola para así evitar la inmigración laboral del campo a la ciudad, puesto que la cantidad de inmigrantes más los jóvenes que entran al mercado provocan una sobreoferta laboral.

En conclusión, es importante reconocer como la informalidad laboral puede afectar al país, mientras más rica sea una nación menor debería ser su tasa de informalidad, pero en el Perú, aun cuando sí hubo un gran crecimiento en los últimos años, este fenómeno no ha disminuido al mismo ritmo, se puede comprobar como en la actualidad aún existe una gran presencia de informalidad, la cual implica grandes costos para la sociedad y que si no se plantean soluciones eficientes se pueda seguir perjudicando el correcto desarrollo del país.

## 2.2.1.6 las causas de la informalidad

Cuando se aborda el tema de las causas de la informalidad, la academia suele hacerlo identificando las escuelas a las que se adscriben los autores que plantean sus explicaciones.

Para la escuela legalista la informalidad parte por plantear que las estructuras y normas de ciertos tipos de Estados, los mercantilistas impiden o desalientan a los ciudadanos que pretenden desarrollar sus actividades dentro del margen de la regulación formal, de esta manera, la escuela legalista, iniciada por Hernando De Soto (1986) entre otros explica que:

la informalidad en función a las barreras que el Estado, mediante su aparato burocrático y reglas formales, impone a los empresarios para que puedan acceder a la formalidad. Bajo esta teoría, el derecho laboral, entre otras ramas del derecho, cumpliría un rol causal respecto de la informalidad.

Sin embargo, esta no es el único planteamiento que se ha realizado para comprender el origen de la informalidad desde la academia, en alguna medida, de Keith Hart, fueron parte de la escuela dualista de la informalidad.

Bajo este enfoque, el sector informal es consecuencia de un desfase entre el crecimiento poblacional y la capacidad de la industria para incluirlos dentro del

mercado de trabajo formal. Existe, pues, un excedente de "mano de obra" que, como estrategia de supervivencia, recurre al sector informal sea de forma dependiente (como dependientes con empleo informal) o independiente (autoempleo informal). (Gamero, 2013)

Por su parte, los sociólogos Portes y Castells desarrollaron la escuela estructuralista de la informalidad (1990). De acuerdo con esta escuela, la informalidad puede surgir producto de la estructura económica capitalista de cada sociedad. En un escenario en el que la competitividad es cada vez más fuerte, las empresas requieren de estrategias para sobrevivir (Portes y Haller 2004: 12-13). Una de ellas es contratar con empresas informales, lo cual permite reducir considerablemente sus costos de producción y afrontar, en última instancia, a los sindicatos organizados, pues permite una contratación mucho más flexible (Portes y Haller 2004: 17).

Piénsese en la capacidad de la inspección del trabajo para fiscalizar a las empresas que no contratan adecuadamente a sus trabajadores. Varios informes dan cuenta de que, para determinado grupo de trabajadores con empleo informal, la poca capacidad de la inspección del trabajo para fiscalizar y sancionar tales conductas es la principal determinante de su condición informal (Gamero 2016; Davidov 2010). Sobre todo, en el caso de los trabajadores con empleo informal inmersos en el sector formal, es decir, las empresas formales que encubren relaciones de trabajo.

Por último, un enfoque que viene siendo desarrollado por la literatura es la explicación cultural de la informalidad. Mediante este enfoque, la informalidad puede responder a patrones culturales, a valoraciones subjetivas o a costumbres que se repiten en determinados círculos.

En cuanto a los patrones culturales, Chen plantea que, replicando los roles de género, a las mujeres se les suele asignar trabajos dentro del sector informal en mayor medida que a los hombres (2012: 11-12). La evidencia comprueba que, efectivamente, la tasa de participación de las mujeres dentro del sector informal es mayor a la de los hombres (MTPE 2015: 71, CEPAL y OIT 2014: 20).

Un caso ejemplar en este punto podría ser los índices de informalidad laboral en las trabajadoras del hogar, los que suelen superar el 90% a pesar de que los costos y trámites para su inscripción formal no son complejos y los costos derivados de los derechos reconocidos en la legislación pueden ser pactados por debajo del sueldo mínimo. ¿Por qué, entonces, se percibe índices tan altos de informalidad en ese grupo de trabajadoras a pesar de la eliminación de las barreras que en principio explicaban la informalidad? La explicación cultural de la informalidad podría ayudarnos a comprender mejor este caso: es probable que el trabajo del hogar sea asociado a las labores de cuidado (básicamente desarrollado por mujeres), esto es, con lo que no ha sido concebido como el trabajo tradicional o típico.

Por su parte, Díaz-Albertini plantea que el nivel de cumplimiento de las normas depende, en gran medida, de la percepción que los ciudadanos tengan sobre ellas. En ese sentido, normas (o el ente productor de ellas) que tengan un bajo grado de legitimidad en la población, difícilmente serán cumplidas (2010: 128-129).

Autores como Tokman (2007: 39), Portes y Haller (2004: 27) o Deakin (2016: 58), también reconocen que la variable cultural puede influir como determinante de la informalidad. Sin perjuicio de ello, todavía no asistimos a una escuela, propiamente dicha, que postule esta forma de explicar la informalidad.

## 2.2.1.7 Consecuencias negativas de la informalidad

Si bien los empresarios muchas veces prefieren optar por la informalidad, ya que eluden impuestos y gastos administrativos, además de que no pierden tiempo en iniciar el negocio, sin embargo, este escenario no será el ideal, debido a que tendrán

que afrontar también consecuencias negativas ante su decisión de permanecer ante la informalidad, tales como:

- Los informales tendrán que invertir gran cantidad de esfuerzo para evitar ser descubiertos y ser sancionados por operar al margen de la ley, en este sentido el costo ahorrado en cumplir con los requerimientos legales será empleado en desarrollar estrategias para no ser descubiertos y sancionados.
- La clandestinidad, los conlleva a operar en espacio reducidos, que les impide alcanzar producciones a gran escala, impidiendo con ello la generación de mayores utilidades. Además, significa mayor esfuerzo y costo en los insumos.
- Asimismo, la informalidad resta confiabilidad frente a instituciones financieras, lo
  que significa imposibilidad de obtener créditos a largo plazo o asumir tasas de
  interés elevado, provocando la sub-capitalización de la empresa.
- Tampoco les será posible tener acceso a un canal publicitario para promocionar sus productos o actividades, a fin de expandir sus servicios y generar mayor cantidad de clientela que consuma sus productos. Pues prefieren mantenerse al margen de los mercados legalmente establecidos, de esta manera el consumidor tendrá que invertir mayor tiempo si desea contratar con ellos, la informalidad les impedirá contratar con el Estado.
- La informalidad lo reducirá a un mercado local, sin posibilidades de asociarse, y
  participar en un mercado internacional, a pesar de que sus productos puedan ser de
  buena calidad y novedosos.

#### 2.2.2 Variable: Remuneración mínima vital

La Declaración universal de Derechos Humanos (DUDH, 1948) en su art.

23 Inc. 3 hace mención que todo trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria que le garantice al trabajador y su familia condiciones de existencia conforme a la dignidad humana.

Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1972) refiere en el convenio 131 que la fijación de salarios mínimos obedece determinar y aplicar la remuneración mínima, para lo cual la remuneración mínima debe de obedecer a las necesidades del trabajador y el de las familias.

La Constitución Política del Perú (1993) señala en el Art. 24 que todo trabajador tiene el derecho a percibir una remuneración, equitativa y suficiente, que tenga por objeto garantizar al trabajador y a su familia una tranquilidad social y material. Señala también, que la remuneración es regulada por el estado.

El Tribunal Constitucional (2007) mediante el Expediente Nº 4922-2007-PA/TC concluye que la remuneración es un derecho fundamental que posee una naturaleza de carácter alimentario el cual está vinculado con el derecho fundamental a la vida y conforme al principio de igualdad y dignidad humana el que alcanza y permite el desarrollo sistémico de la persona humana.

#### 2.2.2.1 Impacto en la formalización del empleo

Para ver cuál es la relación entre la remuneración mínima y la formalización del empleo, hay que ver primero a qué llamamos formalización y legalidad, sí creo que la remuneración mínima tiene un impacto.

Sin prejuicio de que efectivamente las microempresas tienen un régimen diferente (con un costo laboral menor), lo que creo también es que sí ha habido aumentos en el salario mínimo en los últimos tiempos, entonces, el impacto es menor, pero con un sueldo mínimo más alto. ¿Cuál es el impacto? Habría que hacer una regresión para ver si eso ha impactado o no ha impactado, de lo contrario, no se ha demostrado, desde el punto de vista empírico, nada sobre sus efectos.

Sin embargo, desde el punto de vista conceptual, el mayor costo de hacer algo, hace que se haga menos de ese algo, entonces, un mayor costo laboral formal va a

determinar una menor formalización, la gran pregunta es: ¿Qué significa la informalidad? El único costo de la informalidad no es solamente el costo que pagas por volverte formal, sino es el costo de relaciones comerciales, el poder contratar, entre otros, el Estado, sobre todo en lo tributario, te termina forzando entrar al mercado informal, para evitar los costos de la formalidad, es muy complicado, porque hay un costo de informalidad muy alto por no poder entrar a la formalidad, a pesar de que la mayoría de los informales quieren, en el fondo, ser formales.

Si cambias la raya de la formalidad, reduciendo requisitos, puedes incorporar a más gente dentro de esa formalidad. Hay tres factores principales que afectan la entrada a la formalidad: (i) El costo laboral; (ii) el costo de tramitología, y; (iii) el costo tributario. Creo que el costo de tramitología es uno de los peores, porque a veces son costos insuperables donde el propio sistema te termina rechazando.

Asimismo, el tema tributario se ha vuelto demasiado complejo, porque a pesar de que hay sistemas simplificados para las pequeñas empresas, es un tema muy complicado, pagar impuestos hoy en día, en nuestro sistema, es una de las cosas más complicadas que uno puede imaginarse, si el Estado pone estándares altos para la formalidad, lo que ocurrirá es que habrá menos formalidad, lo cual considero que será el gran problema. Lo laboral es una parte del problema.

#### 2.2.2.2 Análisis del marco legal

- El Convenio 26 sobre Establecimiento de Métodos para la Fijación de Salarios
   Mínimos en las Industrias, ratificado por el Perú, beneficia a los trabajadores de industrias a domicilio con salarios sumamente bajos.
- El Convenio N° 131 de Protección a los trabajadores contra salarios excepcionalmente bajos de la OIT", no ratificado por el Perú, determina que los salarios mínimos deben ser parte de una política, que sirva como arma de protección

social a los trabajadores y sus familias.

- La Declaración Universal de Derechos Humanos: Artículo 23°, numeral 3) determina que todo individuo que realiza una labor tiene derecho a recibir una remuneración equitativa y satisfactoria, que le garantice a él y a su hogar, una vida acorde a la dignidad humana."
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Artículo 7º
  establece que los Estados partes reconocen el derecho a condiciones de trabajo
  equitativas y satisfactorias, y una remuneración que brinde condiciones de
  existencia digna para ellos y sus familias".

En cuanto a las normas nacional que regula este derecho fundamental se tiene los siguientes:

- La Constitución de 1993: Artículo 24º: El trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente, que procure, para él y su familia, el bienestar material y espiritual."
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y
   Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR, artículo
   6°: Constituye remuneración para todo efecto legal el íntegro de lo que el trabajador recibe por sus servicios, en dinero o en especie...".
- La Ley de Organización y Funciones del Ministerio Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE (Ley N° 29381): El numeral 7.9 del artículo 7°, Fijar y aplicar los lineamientos para la política de remuneraciones mínimas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política del Perú".

## 2.1. Definición de conceptos

**Microempresas** 

Una microempresa puede ser definida como una asociación de personas que, operando en forma organizada, utiliza sus conocimientos y recursos: humanos, materiales, económicos y tecnológicos para la elaboración de productos y/o servicios que se suministran a consumidores, obteniendo un margen de utilidad luego de cubrir sus costos fijos variables y gastos de fabricación" (Montero, 2005).

#### **Informal**

La palabra informal se vincula con lo no convenido o con lo irregular; es decir, es todo aquello que no respeta normas, leyes, modos, etc. y que no tiene control administrativo por el ente correspondiente.

## Economía informal

Según la OIT, "la economía informal se refiere a todas las actividades económicas realizadas por trabajadores y unidades económicas que no están total o parcialmente cubiertas por acuerdos formales. Sus actividades no están incluidas en la legislación lo que implica que: a) están operando fuera del alcance de la ley, b) la ley no es aplicada o c) la ley desincentiva su cumplimiento porque es inapropiada, burocrática o impone costos excesivos". (Organización Internacional del Trabajo, 2015).

## **Empleo informal**

El empleo informal se da cuando los empleados a cambio de su trabajo perciben un sueldo que no les corresponde o que simplemente no tiene beneficios laborales según las leyes que corresponde, porque no cuentan un contrato laboral formal, incumpliendo a sus derechos como la seguridad social o su liquidación al término de un contrato. (INEGI, 2014).

#### contratos

Un contrato es un acto jurídico entre dos o más personas donde se estipula deberes y derechos, es un pacto de voluntades donde se crea obligaciones y derechos de las partes contratantes, se rige por el principio de autonomía de la voluntad, y tiene fuerza de ley entre las partes involucradas.

## Seguridad social

El autor menciona que seguridad social es "parte de la Ciencia Política la cual, mediante instituciones técnicas de ayuda, previsión o asistencia, defiende o propulsa la paz y la prosperidad general de toda la población a través del bienestar individual de sus miembros". (Pérez, 1956).

# Aseguramiento de la salud

Es garantizar el derecho que tiene una persona sistema integral de salud, en el aspecto de salud, teniendo que reglamentar sus funciones, su acceso, su financiamiento y sobre todo monitorear y supervisar el servicio que prestan. (Congreso de la República, 2009).

## Comercio informal

Al comercio informal se lo puede definir como una forma de empleo que ejercen las personas, que no encuentran un empleo seguro o no pueden cubrir las necesidades del hogar con su sueldo actual. Ésta actividad puede ser visible en las esquinas de las calles, parques, semáforos, bulevares etc., donde, las personas se encuentran ofertando distintos productos. La mayoría de las personas dedicadas al comercio informal no cuentan con una legislación que las ampare, permitiendo el acceso a los beneficios de ley. En una de las publicaciones realizadas por la Organización Internacional del Trabajo, hace más de 30 años llegaron a definir al comercio informal como "(...) el conjunto

de trabajadores que no cuenta con seguridad social en las actividades que desempeña (...)" (Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2002).

#### **CAPITULO III**

# 3 HIPÓTESIS Y VARIABLES

## 3.1 Hipótesis

# 3.1.1 Hipótesis general

La informalidad laboral incide de manera significativa en la vulneración a la remuneración mínima vital en las microempresas Huancayo 2020

# 3.1.2 Hipótesis específicos

- Los factores que determina la informalidad de los contratos laborales y el principio de remuneración mínima vital, son las trabas burocráticas, y tributarias que existe contra las microempresas, Huancayo 2020
- La seguridad social del trabajador se ve vulnerado de manera significativa, con la clasificación discriminatoria de la remuneración en la informalidad laboral, Huancayo 2020

## 3.2 Variables:

# Variable independiente

• La informalidad laboral

# Variable dependiente

• Remuneración mínima vital

# 3.3 Operacionalización de las variables:

Operacionalización de la Variable Independiente

VARIABLE	CONCEPTO	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO	ESCALA DE MEDICIÓN
VI. (X) La informalidad	La investigación suplementaria vulnera el principio de autonomía del Ministerio Público, asimismo vulnera lo establecido en la constitución respecto a que el Fiscal como titular de la persecución del hecho delictivo. Por otro lado, resalta que las facultades del Juez de Investigación Preparatoria se	Contratos laborales	- Derecho - Informalidad	CUESTIONARIO	LIKERT
laboral	ven extralimitadas, ya que como es de conocimiento el Juez de Investigación Preparatoria es garantista por lo cual debe ser imparcial (p. 67).	Seguridad social	- Legislación		

Fuente: Elaboración Propia.

# Operacionalización de la Variable Dependiente.

VI. (X) Remuneració n minina vital  La Declaración universal de Derechos Humanos (DUDH, 1948) en su art. 23 Inc. 3 hace mención que todo trabajador tiene derecho a una remuneración e equitativa y satisfactoria que le garantice al trabajador y su familia condiciones de existencia conforme a la dignidad humana; La Constitución Política del Perú (1993) señala en el Art. 24 que todo trabajador tiene el derecho a percibir una remuneración, equitativa y suficiente, que tenga por objeto garantizar al trabajador y a su familia una tranquilidad social y material. Señala también, que la remuneración es regulada por el estado.  Principio de remuneración  - Requisito  CUESTIONARIO  - Termino  CUESTIONARIO  - Termino  CUESTIONARIO  - Termino  LIKERT  - Requisito - Termino  - Requisito - Requisito - Termino  - Requisito - Termino  - Requisito - Termino - Salario	VARIABLE	CONCEPTO	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO	ESCALA DE MEDICIÓN
	Remuneració	Derechos Humanos (DUDH, 1948) en su art. 23 Inc. 3 hace mención que todo trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria que le garantice al trabajador y su familia condiciones de existencia conforme a la dignidad humana; La Constitución Política del Perú (1993) señala en el Art. 24 que todo trabajador tiene el derecho a percibir una remuneración, equitativa y suficiente, que tenga por objeto garantizar al trabajador y a su familia una tranquilidad social y material. Señala también, que la remuneración es regulada por el	remuneración  Clasificación de	- Remuneració n.	CUESTIONARIO	

Fuente: Elaboración

## **CAPITULO IV**

# 4 METODOLOGÍA

# 4.1 Métodos de investigación

## 4.1.1 Métodos generales de investigación

#### 4.1.1.1 Método deductivo

En cuanto se refiere al método general, se va recurrir el método inductivo – deductivo, en primer lugar, el método deductivo nos permitirá recoger información desde un enfoque general, ello a fin de poder llegar a conocimientos específicos o concretos los mismos que nos permita poder entender con mejor criterio el problema planteado, respecto a la incidencia de la informalidad laboral en el derecho a la remuneración, el autor Arazamendi, (2013), señala lo siguiente al respecto:

El método deductivo; permite que las verdades particulares contenidas en las verdades universales se vuelvan explicitas. En otros términos, este método consiste en que, a partir de una ley o situación general, se llegue a extraer implicaciones particulares contenidas explícitamente en la situación general, es decir parte de una verdad particular o menos universal que la primera. (p. 108-109).

#### 4.1.1.2 Método inductivo

En cuanto se refiere al método inductivo, su empleo nos va permitir desarrollar el problema desde lo particular para llegar a lo general, respecto de los problemas tanto a nivel institucional como normativo de la informalidad laboral y su incidencia en la vulneración a la remuneración mínima vital, por cuanto este método nos permitirá la revisión de la literatura y en cuanto al desarrollo y presentación del informe final, "Permite la formación de hipótesis, investigación de leyes científicas, y las demostraciones, la inducción puede ser completa o incompleta". (Tamayo, 2002, p. 89).

## 4.1.2 Métodos específicos

## 4.1.2.1 Método descriptivo

Este método nos va permitir poder responder al planteamiento del problema y formulación, a partir de la descripción de las características principales de os factores que incide en la informalidad laboral, a fin de encontrar explicación desde un enfoque constitucional, en palabras del autor, Montero & De La Cruz, (2019) quien señala que:

Es el conjunto de procedimientos que nos permite señalar las características en forma detallada y ordenada del problema de estudio, la descripción puede ser de una definición, cuando se dan detalles del termino y otros de los objetos estudiados cuando se señalan, la forma, el tamaño, importancia y color. (p. 115).

#### 4.1.3 Métodos particulares

#### 4.1.3.1 Método sistemático.

Este método nos va poder permitir el análisis del artículo 24 de la constitución política del Estado, así como el Decreto Legislativo 728 y Decreto Supremo Nº 003-97-TR, al respecto el autor, Caballero, (2000) señala lo siguiente al respecto: "El método exegético comporta varios procedimientos tendientes a descubrir el verdadero sentido y alcance de la ley, el cual es, según ya se ha expresado la voluntad o intención del legislador". (p. 108).

## 4.2 Tipo de investigación

## 4.2.1 Investigación básica

El planteamiento del problema, así como lo objetivos, responde al tipo de investigación básica, el autor Vara, (2012), señala lo siguiente la respecto:

El interés de la investigación aplicada es práctica, pues sus resultados son utilizados inmediatamente en la solución de problemas empresariales cotidianos. La investigación aplicada normalmente identifica la situación problema y busca, dentro de las posibles soluciones, aquella que pueda ser la

más adecuada para el contexto específico. (p. 202)

Este tipo de investigación (investigación básica), es aquella que nos permitirá desarrollar el presente trabajo de investigación a partir de aspectos teóricos doctrinarios, ello con la finalidad de poder con un conjunto de aportes teóricos, doctrinarios de autores reconocidos sobre el problema que se ha planteado, la informalidad laboral y su incidencia en la remuneración mínima vital, el cual, los fundamentos jurídicos expuesto no produce necesariamente resultados de utilidad práctica inmediata, ya que los aportes va servir fuente de información para una posible solución al problema materia de investigación.

## 4.3 Nivel de investigación.

#### 4.3.1 Descriptivo – explicativo.

En cuanto al nivel de investigación la presente investigación se encuentra en la denominada descriptiva y explicativa, respecto al nivel descriptivo, el autor, Hernandez, (2010), sostiene lo siguiente:

Busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas. (p. 92)

La investigación será de nivel explicativo, que, en definición de Valderrama, (2013), define lo siguiente "va más allá de la descripción de conceptos, fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos (...) su interés se centra en descubrir la razón por la que ocurre un fenómeno determinado, así como establecer en qué condiciones se da este, por qué dos o más variables están relacionadas" (p. 45)

## 4.4 Diseño de la investigación.

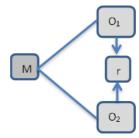
## 4.4.1 Investigación no experimental

El empleo del diseño no experimental en el presente trabajo responde a que el estudio de investigación se basa de hechos y fenómenos sucedidos dentro de la realidad, las mismas que son dentro de un determinado del tiempo ya pasado o hayan presente, por tanto en todo el proceso de ejecución del presente trabajo de investigación las variables postulados no han sido objeto de manipulación, limitado solo a la observancia del problema social en su forma real de manifestación o conforme sucede así como la información y de datos se ha efectuado en un solo momento. "son aquellas investigaciones donde no es posible la manipulación deliberada de las variables, ya que esta se realiza sobre sus causas propias y el investigador solo observa el contexto y analiza el fenómeno". (Sanchez, 2016, p. 109)

# 4.4.1.1 Trasversal - descriptivo

En lo que respecta al diseño descriptivo, se va emplear este método porque se va estudiar y analizarse e interpretarse el problema tal como se encuentra en el momento de la investigación "Tiene como objeto indagar la incidencia y los valores en que se manifiestan una o más variables. El procedimiento consiste en medir en un grupo de personas u objetos una o, generalmente, más variables y proporciona su descripción". (Valderrama, 2015, p. 179)

A continuación, se presenta el siguiente esquema del diseño:



Dónde:

M : Muestra: Trabajadores de los restaurantes del barrio

Huarancayo. O1 : Variable independiente: Informalidad laboral

O2 : Variable dependiente: Remuneración mínima

vital r : Relación de variables.

# 4.5 Población y Muestra

# 4.5.1 Población

En palabras de este autor "La población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación" (Hernandez, 2010, p. 425). Bajo el concepto del autor la población implicada en la presente investigación está constituida por:

POBLACIÓN	NUMERO	NUMERO TOTAL
La población es compuesta por profesionales con conocimientos especializados en derecho laboral y derecho, tanto abogado, y personal jurisdiccional de la Provincia de Huancayo.		65
TOTAL	65	

# 4.5.2 Muestra.

## 4.5.2.1 Muestreo no probabilístico – Muestro intencional.

La muestra seccionada en el presente trabajo de investigación está compuesta por profesionales detallado en el cuadro, al respecto este autor señala. "Es aquella muestra que se extrae de una población donde su selección no puede ser de manera aleatoria, si no que bajo ciertos parámetros establecidos bajo los criterios de la investigación". (Sanchez, 2016, p. 180)

El muestreo intencionado en palabras de este autor Cardona citado por Montero & Ramos, (2019), quien defice define de sigiente manera: "Este tipo de muestreo se basa en la selección de sujetos particulares de la población que son representativos o informativos. Según el juicio del investigador, se selecciona los casos que se piensa pueden aportar la mayor información". (p. 154)

Dado el tamaño de la población, se trabajará con la misma cantidad por ser de interés general.

#### Formula de la muestra

MUESTRA	NUMERO	NUMERO TOTAL	
La población es compuesta por profesionales con conocimientos especializados en derecho laboral y derecho, tanto abogado, y personal jurisdiccional de la Provincia de Huancayo.	30	30	
TOTAL	30		

#### 4.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Para el proceso de recolección de datos en este trabajo de investigación se aplicará técnicas e instrumentos que faciliten el proceso de información.

#### 4.6.1 Técnicas de recolección de datos.

#### **4.6.1.1** Encuesta

La técnica de la encuesta nos va poder permitir recoger información objetiva las mismas que nos va permitir poder responder a nuestros objetivos planteados en el presente trabajo de investigación "La encuesta es considerada una técnica (también instrumento) de investigación que permite dar respuesta a un problema tanto en términos descriptivos como de relación de variable tras la recolección de información sistemática". (Arazamendi, 2013, p. 121)

#### 4.6.1.2 Fuentes secundarias.

• Bibliotecas: fichas

- Tesis: datos estadísticos.
- Hemerotecas: revistas, diarios, periódicos.

#### 4.6.2 Instrumentos de recolección de datos.

#### 4.6.2.1 Cuestionario.

"Es un conjunto de preguntas presentadas en un documento con el propósito que sean respondidas por las personas de quienes se busca obtener la información, a diferencia del interrogatorio verbal, este es por medio escrito" (Sanchez, 2016, p. 193)

#### 4.7 Procedimiento de recolección de datos

El procedimiento para la recolección de datos en el presente trabajo de investigación se va seguir los pasos las cuales está compuesta de la siguiente forma:

- Diseñar el instrumento.
- Validar el instrumento
- Aplicar el instrumento en la muestra.
- Analizar e interpretar los datos.

# 4.8 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

#### 4.8.1 Clasificación

Las preguntas se clasificarán de acuerdo a la variable independiente; la informalidad laboral y la variable dependiente; remuneración minina vital.

#### 4.8.2 Codificación

Las respuestas señaladas, para las preguntas estarán codificadas en orden correlativo del 1 al 5 de la siguiente manera para lo cual se va utilizar la escala de Likert.:

- 1. Totalmente en desacuerdo.
- 2. En desacuerdo.
- 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
- 4. De acuerdo.
- 5. Totalmente de acuerdo

#### 4.8.3 Tabulación

Se realizará el conteo a través de la codificación de cada respuesta obtenida, de las preguntas realizadas.

#### 4.8.3.1 Tabla

Se construirá una tabla de frecuencia en base a los datos obtenidos de la tabulación, donde se tomará en cuenta la frecuencia porcentual.

#### 4.8.3.2 Gráficos

Esta representación gráfica nos va a permitir una mejor comprensión de los resultados la cual nos permitirá una comprensión global, rápida y directa de la información que aparece en cifras.

# 4.8.4 Análisis e interpretación de los datos

Se interpretaran los resultados obtenidos de los gráficos para mejor explicación, esto nos permitirá analizar los resultados que hemos obtenido para interpretar adecuadamente nuestra investigación; para lo cual, para el procesamiento y análisis de datos se tabularan los datos obtenidos utilizando el programa SPSS (StatisticalPackagefor Social Sciences), Version 22, con la finalidad de procesar dichos datos, para luego expresarlos en gráficos y datos para un mejor entendimiento de los resultados.

#### **CAPITULO V**

#### 5 RESULTADOS

En lo que respeta al presente capitulo, se presentan los resultados del procesamiento de los datos obtenidos de la aplicación del instrumento de la encuesta, a profesionales especializados en derecho laboral dentro del radio urbano de Huancayo.

# 5.1 Resultados de la variable independiente: La informalidad laboral

A continuación, se presentan los resultados de la aplicación de la escala sobre la variable la informalidad laboral, en una su dimensión e indicadores:

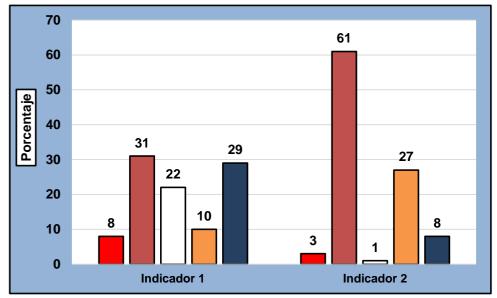
**TABLA N° 1:** RESULTADOS DEL INDICADOR DERECHO – DIMENSION CONTRATOS LABORALES DE LA VARIABLE INFORMALIDAD LABORAL.

		Re	spues	ta		
Indicadores	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
i1. ¿Considera usted que en las microempresas deberían de registrar a sus trabajadores en Remype con el propósito de que estos gocen de los beneficios que régimen de las Microempresas les ofrece?	8%	29%	22%	10%	31%	100%
i2. ¿Considera usted que el Estado a través de Sunafil realiza de manera eficaz sus labores de fiscalizar adecuadamente en las microempresas?	61%	27%	1%	3%	8%	100%

FUENTE: Elaboración propia.

En la tabla N° 1, se puede observar de la encuesta aplicada y de los resultados obtenidos que un 31% de los encuestados manifiestan estar totalmente de acuerdo en considerar en que las microempresas deberían de registrar a sus trabajadores en Remype con el propósito de que estos gocen de los beneficios que régimen de las Microempresas les ofrece, en este mismo sentido se puede observar de los resultados obtenidos de que la mayoría esto en un 61% de los encuestados manifiestan estar totalmente en desacuerdo en considerar en que el Estado a través de Sunafil realiza de manera eficaz sus labores de fiscalizar adecuadamente en las microempresas

ILUSTRACIÓN Nº 1: RESULTADOS DEL INDICADOR DERECHO.



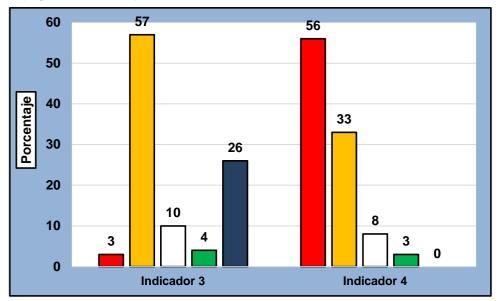
**TABLA 2:** RESULTADOS INDICADOR INFORMALIDAD — DIMENSIÓN CONTRATOS LABORALES DE LA VARIABLE LA INFORMALIDAD LABORAL.

Indicadores	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
<b>i3</b> . ¿Considera usted, que la informalidad laboral es la que determina la cuantificación de la remuneración del trabajador?	3%	4%	10%	57%	26%	100%
<b>i4.</b> ¿Considera usted que el comercio informal es una consecuencia de la inacción de parte del Estado en promover acciones orientadas a estímulos tributarios y laborales?	8%	33%	3%	56%	0%	100%

FUENTE: Elaboración propia.

En la tabla N° 2, se puede observar que la mayoría de los encuestados en un 57% manifiestan estar de acuerdo en considerar en que la informalidad laboral es la que determina la cuantificación de la remuneración del trabajador, de la misma forma manifiesta un 56% de los encuestados estar de acuerdo en considerar en que el comercio informal es una consecuencia de la inacción de parte del Estado en promover acciones orientadas a estímulos tributarios y laborales.

**ILUSTRACIÓ N° 2:** RESULTADOS DEL INDICADOR INFORMALIDAD.



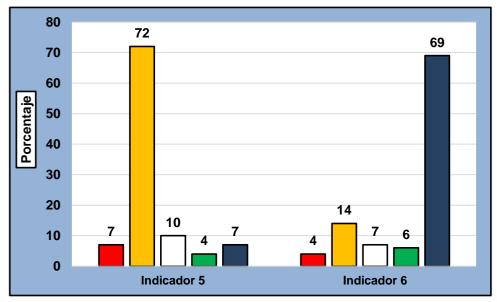
**TABLA 3:** RESULTADOS INDICADOR LEGISLACION - DIMENSION SEGURIDAD SOCIAL DE LA VARIABLE LA INFORMALIDAD LABORAL.

Indicadores	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
i5. ¿Considera usted, que la legislación actual que regula materia de derechos laborales incide en la no realización de los contratos formales?	7%	4%	10%	72%	7%	100%
<b>i6.</b> ¿Considera usted, que debería de optimizarse las normas legales en materia laboral y cargas tributarias a efectos de poder promover la formalización de los contratos laborales?	9%	14%	7%	69%	4%	100%

FUENTE: Elaboración propia.

En la tabla N° 3, se puede observar que la mayoría de los encuestados esto en un 72% manifiestan estar de acuerdo en considerar en que la legislación actual que regula materia de derechos laborales incide en la no realización de los contratos formales, así mismo un 69% de los encuestados manifiestan estar de acuerdo en considerar en que debería de optimizarse las normas legales en materia laboral y cargas tributarias a efectos de poder promover la formalización de los contratos laborales.

ILUSTRACIÓN 3: RESULTADOS DEL INDICADOR LEGISLACION.



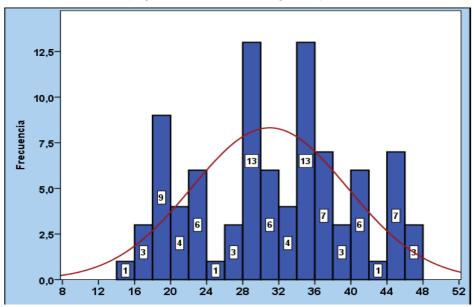
**TABLA 4:** ESTADÍGRAFOS DE LOS PUNTAJES DE LA VARIABLE LA INFORMALIDAD LABORAL.

Estadígrafos	Valor
Media	30,98
Desviación estándar	8,63
Coef. de variabilidad	27,86%
Mínimo	15
Máximo	47

FUENTE: Elaboración propia.

En la tabla N° 04, se puede apreciar de que el puntaje promedio de la variable la informalidad laboral de los encuestados y de los resultados obtenidos es de 30,98 puntos, en una escala de 10 a 50 puntos, con una dispersión de 8,63 puntos y una variabilidad de 27,86% lo que indica que los puntajes presentan homogeneidad ya que el coeficiente es menor al 33,33%.

**ILUSTRACIÓN N° 4:** HISTOGRAMA DE LOS PUNTAJES DE LA VARIABLE LA INFORMALIDAD LABORAL.



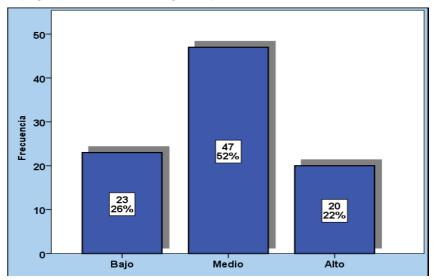
**TABLA N° 5:** NIVELES DE LA VARIABLE LA INFORMALIDAD LABORAL.

Niveles	Baremo	Frecuencia	%
Bajo	10 - 23	23	26
Medio	24 - 36	47	52
Alto	37 - 50	20	22
Total		90	100

FUENTE: Elaboración propia.

En la tabla N° 5, se puede observar de que la mayoría 52% (47) de los encuestados presentan un nivel medio de la informalidad laboral, el 26% (23) de los casos tienen un nivel bajo y el 22% (20) de los encuestados evaluados presentan un nivel alto de la informalidad laboral.

**ILUSTRACIÓN N° 5:** NIVELES DE LA VARIABLE LA INFORMALIDAD LABORAL.



# 5.2 Resultados de la variable dependiente remuneración mínima vital.

En seguida, se presentan los resultados de la aplicación de la escala sobre la variable remuneración mínima vital, en sus dimensiones e indicadores:

**TABLA Nº 6:** RESULTADOS DEL INDICADOR REQUISITO - DIMENSIÓN PRINCIPIO DE REMUNERACION DE LA VARIABLE REMUNERACION MINIMA VITAL.

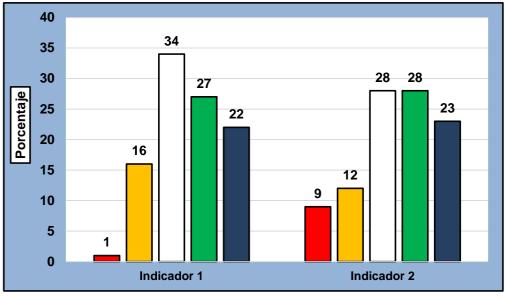
Indicadores	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
i1. ¿Considera usted que las microempresas están celebrando contratos de trabajo con sus trabajadores cumpliendo los requisitos de validez?		34%	22%	16%	1%	100%
i2. ¿Considera usted que el contrato de trabajo celebrado con las microempresas otorga la garantía no ser despedido de forma incausada o arbitraria?	Ω%	12%	28%	28%	23%	100%

FUENTE: Elaboración propia.

En la tabla N° 6, se puede observar que la mayoría esto en un 34% de los encuestados manifiestan estar en desacuerdo en considerar en que las microempresas están celebrando contratos de trabajo con sus trabajadores cumpliendo los requisitos de validez, de la misma

forma el 28% de los encuestados manifiestan de forma paralela ni de acuerdo ni en desacuerdo y de acuerdo en considerar en que el contrato de trabajo celebrado con las microempresas otorga la garantía no ser despedido de forma incausada o arbitraria.

ILUSTRACIÓN Nº 6: RESULTADOS DEL INDICADOR REQUISITO.



Fuente: Elaboración propia.

**TABLA 07:** RESULTADOS DEL INDICADOR TERMINO - DIMENSIÓN PRINCIPIO DE REMUNERACION DE LA VARIABLE REMUNERACION MININA VITAL.

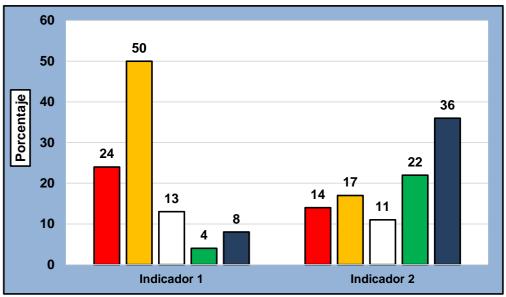
Re					Respuesta				
Indicadores	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total			
13. ¿Considera usted que las microempresas vienen cumpliendo con cada uno de los términos celebrados en el contrato de trabajo en su desarrolló contractual?	2/1%	50%	13%	4%	8%	100%			
<b>I4.</b> ¿Considera usted, que la remuneración que percibe en la informalidad laboral garantiza cubrir el derecho a los gastos de alimentación?	14%	36%	11%	22%	16%	100%			

FUENTE: Elaboración propia.

En la tabla N° 07, se puede observar que en un 50% de los encuestados manifiestan estar en desacuerdo en considerar en que las microempresas vienen cumpliendo con cada uno de los términos celebrados en el contrato de trabajo en su desarrolló contractual y también

se observa que la mayoría de los encuestados en un 36% manifiestan estar en desacuerdo en que la remuneración que percibe en la informalidad laboral garantiza cubrir el derecho a los gastos de alimentación.

ILUSTRACIÓN Nº 07: RESULTADOS DEL INDICADOR TERMINO.



Fuente: Elaboración propia.

**TABLA Nº 08:** RESULTADOS INDICADOR REMUNERACION — DIMENSIÓN CLASIFICACION DE REMUNERACION DE LA VARIABLE REMUNERACION MINIMA VITAL.

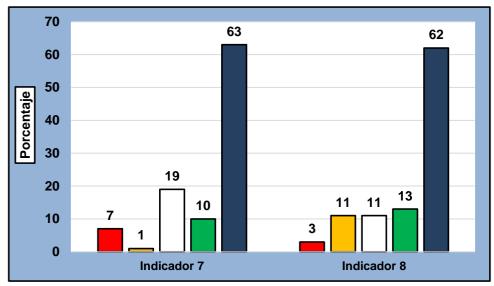
Indicadores	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
<b>I5</b> . ¿Considera usted, que la informalidad en los contratos de trabajo determinar la vulneración de sus derechos fundamentales en materia laboral?	7%	10%	19%	63%	1%	100%
<b>I6.</b> ¿Considera usted, que es necesario poder adoptar mecanismos legales a fin de orientar acciones de formalización de las microempresas en aras de tutelar los derechos laborales?	3%	11%	11%	13%	62%	100%

FUENTE: Elaboración propia.

Se observa, en la tabla N° 08, se puede observar que la mayoría esto en un 63% de los encuestados manifiestan estar de acuerdo en considerar en que la informalidad en los contratos de trabajo determinar la vulneración de sus derechos fundamentales en materia

laboral, también se puede apreciar de que la mayoría en un 62% de los encuestados manifiestan estar totalmente de acuerdo en considerar en que es necesario poder adoptar mecanismos legales a fin de orientar acciones de formalización de las microempresas en aras de tutelar los derechos laborales.

**ILUSTRACIÓN N° 08:** RESULTADOS DEL INDICADOR REMUNERACIÓN.



Fuente: Elaboración propia.

**TABLA N° 09:** RESULTADOS DEL INDICADOR SALARIO - DIMENSIÓN CLASIFICACION DE REMUNERACION DE LA VARIABLE REMUNERACION MINIMA VITAL.

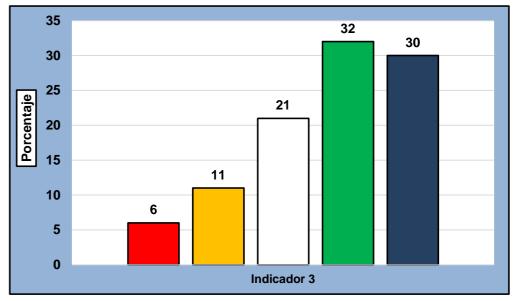
	Respuesta					
Indicadores	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
i3. ¿Considera usted que los contratos laborales informales ocasionan los incumplimientos legales de los trabajadores tales como el pago de un salario igual o mayor al mínimo vital?	6%	11%	21%	32%	30%	100%

FUENTE: Elaboración propia.

Se aprecia, en la tabla  $N^{\circ}$  9 que, se puede observar que la mayoría esto en un 32% de los encuestados manifiestan estar de acuerdo en considerar en que los contratos laborales

informales ocasionan los incumplimientos legales de los trabajadores tales como el pago de un salario igual o mayor al mínimo vital.

ILUSTRACIÓN Nº 09: RESULTADOS DEL SALARIO.



Fuente: Elaboración propia.

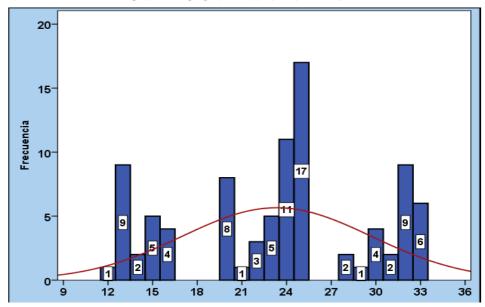
**TABLA N° 10:** ESTADÍGRAFOS DE LOS PUNTAJES DE LA VARIABLE REMUNERACION MINIMA VITAL.

Estadígrafos	Valor
Media	23,33
Desviación estándar	6,35
Coef. de variabilidad	27,22%
Mínimo	12
Máximo	33

FUENTE: Elaboración propia.

En la tabla N° 10, se puede apreciar de que el puntaje promedio de la variable remuneración mínima vital de los encuestados es de 23,33 puntos, en una escala de 7 a 35 puntos, con una dispersión de 6,35 puntos y una variabilidad de 27,22% lo que indica que los puntajes presentan homogeneidad ya que el coeficiente es menor al 33,33%.

**ILUSTRACIÓN N° 10:** HISTOGRAMA DE LOS PUNTAJES DE LA VARIABLE REMUNERACIÓN MININA VITAL.



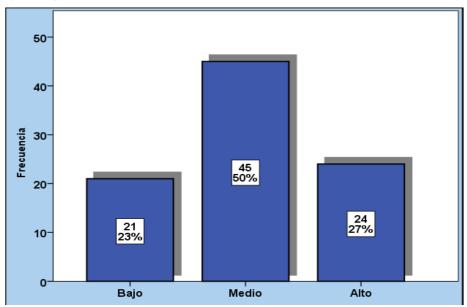
**TABLA 11:** NIVELES DELA VARIABLE REMUNERACIÓN MININA VITAL.

Niveles	Baremo	Frecuencia	%
Bajo	7 - 16	21	23
Medio	17 - 25	45	50
Alto	26 - 35	24	27
Total		90	100

FUENTE: Elaboración propia.

En la tabla N° 11, se puede observar observa que la mitad 50% (45) de los encuestados presentan un nivel medio de la remuneración minina vital, el 27% (24) de los casos tienen un nivel Alto y el 23% (21) de los casos presentan un nivel de remuneración minina vital.

**ILUSTRACIÓN N° 11:** NIVELES DE LA VARIABLE REMUNERACION MININA VITAL.



# 5.3 Relación entre la variable independiente y dependiente

Se puede apreciar de que la prueba de correlación estadística el coeficiente de correlación de Spearman obtenido es positivo y significativo (0,579), afirmación que se hace al observar el contenido de la tabla 12, para un nivel de confianza del 95%.

**TABLA N° 12:** COEFICIENTE DE CORRELACIÓN DE SPEARMAN LA VARIABLE LA INFORMALIDAD LABORAL E REMUNERACION MINIMA VITAL.

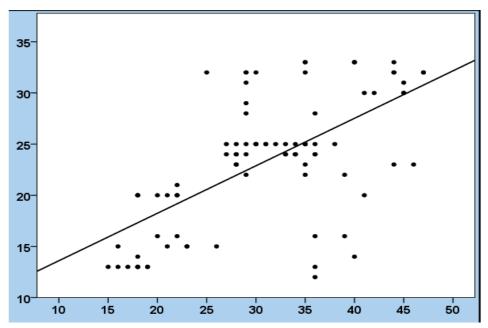
		Remuneración mínima vital
	Correlación de Spearman	0,579**
La informalidad laboral	Sig. Bilateral	0,000
	N	90

<sup>\*\*.</sup> La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Elaboración propia

En la ilustración se puede apreciar de que las variables la informalidad laboral e remuneración mínima vital principio de igualdad ante la Ley, se relacional de manera significativa.

**ILUSTRACIÓN N° 13.** DIAGRAMA DE DISPERSIÓN DE LA INFORMALIDAD LABORAL E REMUNERACION MINIMA VITAL.



**TABLA N° 14**. CORRELACIÓN DE LAS DIMENSIONES DE LA INFORMALIDAD LABORAL E REMUNERACION MINIMA VITAL

Dimensiones de la variable la informalidad laboral	variable remuneración minina vital
Contratos laborales	0,629**
Seguridad social	0,491**

<sup>\*\*.</sup> La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Elaboración propia

En la tabla N° 14 se puede observar que los coeficientes de correlación entre las dimensiones de la variable la informalidad laboral e remuneración minina vital son positivas y significativas, resaltando mayor fuerza de correlación entre la dimensión de los contratos laborales y la remuneración minina vital en un (0,629), mientras que entre seguridad social e remuneración minina vital es de 0,491.

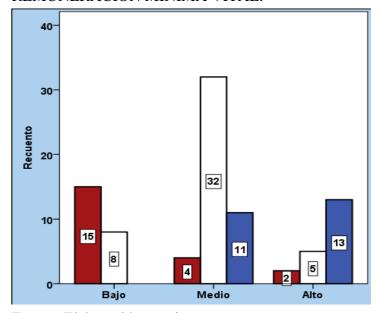
**TABLA N° 15:** NIVELES DE LA INFORMALIDAD LABORAL E REMUNERACION MININA VITAL

		Remui	neración min	ina vital	T-4-1
		Bajo	Medio	Alto	Total
La informalidad laboral	Bajo	15	8	0	23
	Medio	4	32	11	47
	Alto	2	5	13	20

Total	21	45	24	90
-------	----	----	----	----

Se observa, en la tabla N° 15 que, la mayoría 36% (32) de los encuestados tienen un nivel medio de la informalidad laboral y nivel medio de remuneración mínima vital, el 17% (15) de los casos tienen un nivel bajo de la informalidad laboral y un nivel bajo de remuneración minina vital, el 14% (13) de los casos tienen un nivel alto de la informalidad laboral y un nivel alto de la informalidad laboral, el 12% (11) de los casos tienen un nivel medio de la remuneración minina vital y un nivel alto de la informalidad laboral, el 9% (8) de los casos tienen un nivel bajo de remuneración minina vital y un nivel medio de la informalidad laboral y el 6% (5) de los casos tienen un nivel alto de la remuneración minina vital y un nivel medio de la informalidad laboral.

**ILUSTRACIÓN Nº 14:** NIVELES DE LA INFORMALIDAD LABORAL E REMUNERACION MINIMA VITAL.



Fuente: Elaboración propia.

#### PRUEBA DE NORMALIDAD DE LAS VARIABLES

Para la prueba de normalidad se inicia con la formulación de la hipótesis nula  $(H_0)$  e hipótesis alterna  $(H_1)$ :

H<sub>0</sub>: La distribución de la variable no difiere de la distribución normal.

 $H_0: p \ge 0.05$ 

H<sub>1</sub>: La distribución de la variable difiere de la distribución normal.

 $H_1$ : p < 0,05

TABLA N° 16. PRUEBA DE KOLMOGOROV-SMIRNOV DE LAS VARIABLES

		La informalidad laboral	Remuneración minina vital
N		90	90
Parámetrosnor	Media	30,98	23,33
males <sup>a,b</sup>	Desviaciónestándar	8,632	6,35
Máximasdifere	Absoluta	0,084	0,130
nciasextremas	Positivo	0,084	0,130
	Negativo	-0,081	-0,120
Estadístico de pr	ueba	0,084	0,130
Sig. asintótica (bilateral)		0,150	0,001

Fuente: Elaboración propia

En la Tabla N° 16 se aprecia que, el nivel de significancia asintótica bilateral obtenido en la variable: la informalidad laboral (0,150) es mayor al 5%, entonces no se rechaza  $H_0$ , y se asevera que la distribución de los puntajes no difiere de la distribución normal, mientras que el nivel de significancia asintótica bilateral de la variable: remuneración mínima vital (0,001) es menor al 5%, entonces se rechaza  $H_0$ , y se asevera que la distribución de los puntajes difiere de la distribución normal. A partir de estos resultados se decide que se debe aplicar una prueba de hipótesis no paramétrica (rho de Spearman) ya que una de las variables no tiene un modelo normal de distribución.

# 5.4 Contrastación de la hipótesis

## 5.4.1 Contrastación de la hipótesis general

La informalidad laboral incide de manera significativa en la vulneración a la remuneración mínima vital en las microempresas Huancayo 2020

# Hipótesis a contrastar:

**H<sub>0</sub>:** La informalidad laboral incide de manera significativa en la vulneración a la remuneración mínima vital en las microempresas Huancayo 2020; no están asociados.

H<sub>1</sub>: La informalidad laboral incide de manera significativa en la vulneración a la remuneración mínima vital en las microempresas Huancayo 2020; Están asociados de manera

significativa.

Se utiliza la prueba Chi cuadrada de independencia. La tabla 19 muestra el valor de la Chi cuadrada calculada es  $X^2_c$ =47,223 y el p-valor (0,000) es menor al nivel de significación ( $\alpha$ =0,050), por lo que se rechaza la hipótesis nula (H<sub>0</sub>) y se acepta la hipótesis alterna (H<sub>1</sub>) para un 95% de nivel de confianza.

**Tabla N° 17.** Prueba de la hipótesis general

Prueba de chi-cuadrado				
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)	
Chi-cuadrado de Pearson	47,223 <sup>a</sup>	4	0,000	
Razón de verosimilitud	46,693	4	0,000	
Asociación lineal por lineal	31,475	1	0,000	
N de casosválidos	90			

Fuente: Elaboración propia

Conclusión estadística: Al rechazarse la hipótesis nula (H<sub>0</sub>), se asevera que La informalidad laboral incide de manera significativa en la vulneración a la remuneración mínima vital en las microempresas Huancayo 2020; Están asociados de manera significativa.

Al aceptar la hipótesis alterna (H<sub>1</sub>), entonces se comprueba estadísticamente la hipótesis general: La informalidad laboral incide de manera significativa en la vulneración a la remuneración mínima vital en las microempresas Huancayo 2020

## 5.4.2 Contrastación de las hipótesis específicas

# Hipótesis específica 1

Los factores que determina la informalidad de los contratos laborales y el principio de remuneración mínima vital, son las trabas burocráticas, y tributarias que existe contra las microempresas, Huancayo 2020

## Hipótesis a contrastar:

H<sub>0</sub>: Los factores que determina la informalidad de los contratos laborales y el principio

de remuneración mínima vital, son las trabas burocráticas, y tributarias que existe contra las microempresas, Huancayo 2020; No están relacionados.

**H**<sub>1</sub>: Los factores que determina la informalidad de los contratos laborales y el principio de remuneración mínima vital, son las trabas burocráticas, y tributarias que existe contra las microempresas, Huancayo 2020; Están relacionados significativamente.

La tabla 18, muestra el valor del coeficiente de correlación rho de Spearman (0,629) y se aprecia que el p-valor o significación bilateral (0,000) es menor al nivel de significancia  $(\alpha=0,050)$ , por lo que se rechaza la hipótesis nula  $(H_0)$  y se acepta la hipótesis alterna  $(H_1)$  para un 95% de nivel de confianza.

TABLA Nº 18. PRUEBA DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

			La informalidad laboral
Rho de	Principio de	Coeficiente de correlación	0,629**
Spearman	remuneración	Sig. (bilateral)	0,000
		N	90

<sup>\*\*.</sup> La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Conclusión estadística: Se demuestra que, los factores que determina la informalidad de los contratos laborales y el principio de remuneración mínima vital, son las trabas burocráticas, y tributarias que existe contra las microempresas, Huancayo 2020; Están relacionados significativamente. Están relacionados significativamente. para un nivel de significación  $\alpha$ =0,05

Al demostrarse la validez de la hipótesis alterna, se demuestra la validez de la hipótesis específica 1: Los factores que determina la informalidad de los contratos laborales y el principio de remuneración mínima vital, son las trabas burocráticas, y tributarias que existe contra las microempresas, Huancayo 2020

## Hipótesis específica 2

La seguridad social del trabajador se ve vulnerado de manera significativa, con la

clasificación discriminatoria de la remuneración en la informalidad laboral, Huancayo 2020

#### Hipótesis a contrastar:

Ho: La seguridad social del trabajador se ve vulnerado de manera significativa, con la clasificación discriminatoria de la remuneración en la informalidad laboral, Huancayo 2020; No están relacionados.

H1: La seguridad social del trabajador se ve vulnerado de manera significativa, con la clasificación discriminatoria de la remuneración en la informalidad laboral, Huancayo 2020; Están relacionados significativamente.

La tabla 18, muestra el valor del coeficiente de correlación rho de Spearman (0,491) y se aprecia que el p-valor o significación bilateral (0,000) es menor al nivel de significancia  $(\alpha=0,050)$ , por lo que se rechaza la hipótesis nula  $(H_0)$  y se acepta la hipótesis alterna  $(H_1)$  para un 95% de nivel de confianza.

**TABLA Nº 18**. PRUEBA DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

			La informalidad laboral
Rho de	Clasificación de	Coeficiente de correlación	0,491**
Spearman	la remuneración	Sig. (bilateral)	0,000
		N	90

<sup>\*\*.</sup> La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Conclusión estadística: Se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ), por lo tanto, se demuestra que, la seguridad social del trabajador se ve vulnerado de manera significativa, con la clasificación discriminatoria de la remuneración en la informalidad laboral, Huancayo 2020; Están relacionados significativamente, Están relacionados significativamente, Están relacionados significativamente, para un nivel de significación  $\alpha$ =0,05 Al demostrarse la validez de la hipótesis alterna, se demuestra la validez de la hipótesis específica 2: La seguridad social del trabajador se ve vulnerado de manera significativa,

con la clasificación discriminatoria de la remuneración en la informalidad laboral, Huancayo 2020.

## 5.5 Análisis y discusión de resultados

#### 5.6

## 5.6.1 Análisis y discusión a nivel teórico

En el presente trabajo de investigación se formuló la siguiente hipótesis general:

La informalidad laboral incide de manera significativa en la vulneración a la remuneración

mínima vital en las microempresas Huancayo 2020; el cual de análisis del desarrollo

teórico doctrinario se afirma este postulado, bajo las siguientes consideraciones:

De lo afirmado en nuestra hipótesis se afirma que existe la relación entre el derecho laboral y la informalidad, a pesar de que por definición las relaciones laborales en la informalidad se desarrollen al margen de la normativa laboral, esta última puede tener cierta influencia en la determinación de aquellas además de no contar con contratos de trabajo, seguro de salud y realizar trabajos en sobretiempo por el que no perciben pago alguno, lo que genera la vulneración al derecho del trabajo que estos realizan; ante tal situación es necesaria la intervención del Estado a través de Sunafil y/o otras instituciones competentes, para que los empleadores microempresarios cumplan con pagar a sus trabajadores la remuneración mínima vital que conforme al D.S 005-2016-TR, y de esta forma se proteja a los trabajadores porque tienen derecho a percibir una remuneración equitativa y suficiente conforme a los establecido en la Constitución Política del Perú y las normas especiales que así regula.

La remuneración mínima vital está asociada a la informalidad laboral, siendo así que existe una relación positiva considerable entre ambas variables, es decir la remuneración mínima vital no está siendo cumplida conforme a lo señalado en la ley, razón por la cual se correlaciona con la informalidad laboral que consiste en el incumplimiento de la normatividad laboral, siendo necesaria la intervención de Sunafil a través de su facultad de fiscalización a las microempresas que incumplen con sus obligaciones

laborales.

Por tanto, estas afirmaciones teóricas nos demuestran nuestra hipótesis planteada por tanto existe la necesidad de platear alternativas de solución tanto normativas, así como acciones de control a efectos de poder tutelar el derecho a la remuneración.

# 5.6.2 Análisis y discusión a nivel de resultados estadísticos

En cuanto a la formulación de la hipótesis especifica dos se formuló bajo la siguiente proposición: Los factores que determina la informalidad de los contratos laborales y el principio de remuneración mínima vital, son las trabas burocráticas, y tributarias que existe contra las microempresas, Huancayo 2020; el cual de análisis del desarrollo teórico doctrinario se afirma, bajo las siguientes consideraciones:

Siendo ello así se tiene los resultados más relevantes, se tiene que de los resultados obtenidos en un 31% de los encuestados manifiestan estar totalmente de acuerdo en considerar en que las microempresas deberían de registrar a sus trabajadores en Remype con el propósito de que estos gocen de los beneficios que régimen de las Microempresas les ofrece, en este mismo sentido se puede observar de los resultados obtenidos de que la mayoría esto en un 61% de los encuestados manifiestan estar totalmente en desacuerdo en considerar en que el Estado a través de Sunafil realiza de manera eficaz sus labores de fiscalizar adecuadamente en las microempresas.

Así como la mayoría de los encuestados en un 57% manifiestan estar de acuerdo en considerar en que la informalidad laboral es la que determina la cuantificación de la remuneración del trabajador, de la misma forma manifiesta un 56% de los encuestados estar de acuerdo en considerar en que el comercio informal es una consecuencia de la inacción de parte del Estado en promover acciones orientadas a estímulos tributarios y laborales

Así como que en un 50% de los encuestados manifiestan estar en desacuerdo en

considerar en que las microempresas vienen cumpliendo con cada uno de los términos celebrados en el contrato de trabajo en su desarrolló contractual así como la mayoría esto en un 63% de los encuestados manifiestan estar de acuerdo en considerar en que la informalidad en los contratos de trabajo determinar la vulneración de sus derechos fundamentales en materia laboral, también se puede apreciar de que la mayoría en un 62% de los encuestados manifiestan estar totalmente de acuerdo en considerar en que es necesario poder adoptar mecanismos legales a fin de orientar acciones de formalización de las microempresas en aras de tutelar los derechos laborales.

# 5.6.3 Análisis y discusión a nivel de antecedentes de investigación

En cuanto a la formulación de la hipótesis especifica dos se formuló bajo la siguiente proposición: La seguridad social del trabajador se ve vulnerado de manera significativa, con la clasificación discriminatoria de la remuneración en la informalidad laboral, Huancayo 2020; el cual de análisis de los antecedentes de investigación citados se afirma, bajo las siguientes consideraciones:

Se tiene el trabajo de investigacion del autor Galicia, S. (2017); cuyo titulo de investigacion es "Derecho e informalidad. explicaciones alternativas a la relación entre el derecho laboral y la informalidad a partir del caso de Gamarra; Quien llego a la siguiente Conclusión: Se concluye planteando explicaciones alternativas a la relación entre el derecho y la informalidad, mediante una propuesta teórica que permite recoger de forma integral esta compleja vinculación: 1) El derecho como posible determinante de la informalidad (desde una visión mucho más amplia). 2) El derecho dentro de las relaciones de actores en la informalidad. 3) El derecho como mecanismo para reducir la informalidad. Se sugiere que con esta propuesta se podrá contar con un marco mucho más amplio de cara a analizar el rol del derecho en la transición hacia la formalidad.

Del antecedente del trabajo citado, se afirma que este guarda relación con el desarrollo del presente trabajo, por cuanto la informalidad laboral conduce a la vulneración de un conjunto de derecho constitucionales que estén relacionados al derecho laboral como es el caso la remuneración.

#### CONCLUSIONES

- Los aportes teóricos y resultados obtenido nos permite llegar a la conclusión de que la informalidad como fenómeno complejo, dan cuenta de que los actores involucrados en dicho sector, si bien escapan de las regulaciones formales, suelen crear sus propias regulaciones: la informalidad no es, necesariamente, una ausencia de reglas, el cual incide en la remuneración mínima vital, de esta manera, el derecho puede ser también una manifestación dentro de los propios sectores informales, uno de ello puede ser la autorregulación, el caso de los beneficios otorgados dentro de las relaciones laborales.
- En este mismo sentido del desarrollo teórico y resultados estadísticos e llega a ña conclusión de que los factores que determina la informalidad de los contratos laborales y el principio de remuneración mínima vital, son las trabas burocráticas, y tributarias que existe contra las microempresas, puesto que a la fecha existe dentro de las instituciones actos que contravienen a las políticas e estado del proceso de formalización de las microempresas.
- Finalmente se llega a la conclusión de que la seguridad social del trabajador se ve vulnerado de manera significativa, con la clasificación discriminatoria de la remuneración en la informalidad laboral, puesto que este sector informal, no cumple con estas exigencias de brindar seguridad social a los trabajadores, puesto que este implica el cumplimiento de estándares de condiciones de trabajo.

#### RECOMENDACIONES

- Del análisis teórico científico, y de las conclusiones arribadas se recomienda a las instituciones encargadas de llevar a cabo la fiscalización laboral de todas las empresas en nuestro país es SUNAFIL conforme a Ley N° 29981, es por ello que para la debida protección de los derechos laborales se recomienda la creación sectorial de una Oficina de Fiscalización MYPE de Sunafil descentralizada, para se encargue de la fiscalización y control del cumplimiento de la normatividad laboral que regula las obligaciones a las que están sujetas las microempresas porque la remuneración mínima vital está asociada a la informalidad laboral, siendo así que existe una relación positiva considerable entre ambas variables, es decir la remuneración mínima vital no está siendo cumplida conforme a lo señalado en la ley, razón por la cual se correlaciona con la informalidad laboral que consiste en el incumplimiento de la normatividad laboral, siendo necesaria la intervención de Sunafil a través de su facultad de fiscalización a las microempresas que incumplen con sus obligaciones laborales.
- Así mismo se recomienda para que los principios en los que se sustenta la remuneración mínima vital cumplan sus fines se requiere de la intervención de Sunafil para evitar el incumplimiento del pago de la remuneración mínima vital conforme señala el D.S 005-2016 TR; para que la determinación de la remuneración obedezca a criterios razonables y no perjudique los ingresos de los trabajadores en las microempresas para ello se requiere la presencia de Sunafil para que verificar si los criterios de determinación cumple con el pago de remuneración mínima vital o es superior a esta; con el propósito de proteger a los trabajadores microempresarios que vienen prestando sus servicios laborales.
- Finalmente se recomienda, al congreso de la republica a una reforma normativa más

eficaz capaz de garantizar el respeto a la remuneración minia dentro de las microempresas, dotándolos de mecanismo a nivel tributario a este sector económico a fin de cumplir con sus obligaciones monetarias con sus empleados y así hacer frente a la informalidad laboral.

# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arazamendi, L. (2013). *Instructivo Practico Teorico del diseño y redaccion de la Tesis en Derecho*. Lima Peru: Editorial Grijley.
- Arenas, C. N. (29 de 05 de 2014). *Determinantes del empleo informal en Colombia:* 2001-2014. Obtenido de Escuela Colombiana de Ingenieria Julio Garavito: https://repositorio.escuelaing.edu.co/bitstream/handle/001/248/Arenas%20Lan daz%E1bal,%20Carla%20Natali-
  - 2015.pdf;jsessionid=7B463BE64E5311009CE7B7226C9F1326?sequence=1
- Caballero, A. (2000). *Metodologia de la investigacion cientifica Diseño con hipotesis explicativo*. Lima Peru: Editorial UDEGRAF S. A.
- Carrasco, S. (2005). *Metodologia de investigacion cientifica*. Lima Peru: Editorial San Marcos.
- Chicaiza, E. P. (26 de 05 de 2017). Análisis del comercio informal y su incidencia a los comerciantes regularizados en la Parroquia de Cotocollao, Cantón Quito en el año 2015. Obtenido de Universidad Central del Ecuador: http://www.dspace.uce.edu.ec:8080/bitstream/25000/9931/1/T-UCE-0005-048-2017.pdf
- Contreras, T. (19 de 09 de 2016). El empleo informal del colectivo latinoamericano con más residentes en España ante la crisis (una aproximación a su medición, 2005-2014. Obtenido de Universidad Complutense De madrid España: https://eprints.ucm.es/id/eprint/40612/1/T38182.pdf
- Dearkin, S. (27 de 06 de 2016). *Derecho laboral y desarrollo*". Obtenido de Revista de la SPDTSS. Lima, número 18, pp. 43-74.: http://www.spdtss.org.pe/archivos/14652291480.pdf
- Galicia, S. R. (19 de 06 de 2017). Derecho e informalidad. explicaciones alternativas a la relación entre el derecho laboral y la informalidad a partir del caso de Gamarra. Obtenido de Unoversiad Pontificia Catolica Del Peru: https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/9944/Galicia\_Vidal\_Derecho\_informalidad\_explicaciones1.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gamero, J. (2013). "La informalidad laboral: entre los conceptos y las políticas públicas". *Desco. Perú hoy. Perú subterráneo*, 683.

- Hernandez, R. (2010). *Metodologia de Investigacion*. Mexico Mexico: Editorial Interamericana Editores.
- Mendiburu, O. J. (17 de 06 de 2016). Factores que propician la informalidad de las pymes y su incidencia en el desarrollo de estas en la Provincia de Trujillo, Distrito de Víctor Larco. Obtenido de Universidad Nacional de Trujillo: https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4579/Tesis%20Maestr%c3%ada%20-
  - %20Angel%20Mendiburu%20Rojas.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Montero, I., & De La Cruz, M. (2019). *Metodologia de la investigacion cientifica*. Huancayo Peru: Editorial Graficorp.
- Pedraza, T. (15 de 09 de 2016). Factores que inciden en el empleo informal en el departamento del Cusco, en el año 2014. Obtenido de Universidad Andina del Cusco:
  - https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/803/Tatiana \_Tesis\_bachiller\_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Portes, A., & Haller, W. (27 de 10 de 2004). *La economia informal*". *CEPAL*. Obtenido de Serie de Políticas Sociales, número 100. : https://www.cepal.org/es/publicaciones/6091-la-economia-informal
- Rogowski, R. (2013). Reflexive Labour Law in the World Society. *Cheltenham: Edward Elgar Publishing.*, 583.
- Ruiz, H. (27 de 05 de 2017). *La Remuneración Mínima Vital y la Informalidad Laboral de las Microempresas en el mercado Cruz de Motupe del Distrito S.J.L, 2016*.

  Obtenido de Universidad Cesar Vallejo: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/8104/Ruiz\_BH.p df?sequence=1&isAllowed=y
- Sanchez, G. (2016). *La investigacion cientifica aplicada al derecho*. Lima: Editorial Normas Juridicas.
- Tamayo, M. (2002). El proceso de la investgacion cientifica. Mexico: Editorial Limusa S.A.
- Valderrama, S. (2015). *Pasos para elaborar proyectos de investigacion cientifica*. Lima Peru: Editorial San Marcos.
- Vara, A. (2012). 7 pasos para una tesis exitosa desde la idea inicial hasta la sustentacion. Lima Peru: Instituto de Investigacion de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos Universidad de San Martin de Porres.

# **ANEXOS**

# Matriz de consistencia Título: LA INFORMALIDAD LABORAL Y LA REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL EN LAS MICROEMPRESAS

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	Variable independiente:	Métodos de la investigación
¿En qué medida la	Establecer en qué medida la	La informalidad laboral	La informalidad laboral	Método inductivo.
informalidad laboral incide en la vulneración a la remuneración mínima vital en las microempresas Huancayo 2020?	informalidad laboral incide en la vulneración a la remuneración mínima vital en las microempresas Huancayo 2020	incide de manera significativa en la vulneración a la remuneración mínima vital en las microempresas Huancayo 2020	Dimensiones: Contratos laborales. Seguridad social	Tipo de investigación: Básico.  Nivel de Investigación Descriptivo – explicativo.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS	Variable dependiente:	Diseño de investigación:
¿Cuáles son los factores que determina la informalidad de los contratos laborales y el principio de remuneración mínima vital en las microempresas, Huancayo 2020?	Determinar cuáles son los factores que determina la informalidad de los contratos laborales y el principio de remuneración mínima vital en las microempresas, Huancayo 2020	Los factores que determina la informalidad de los contratos laborales y el principio de remuneración mínima vital, son las trabas burocráticas, y tributarias que existe contra las microempresas, Huancayo 2020	Remuneración minina vital  Dimensiones:  Principio de remuneración  Clasificación de remuneración	No experimental.  Enfoque Cuantitativo  Población 65 profesionales jurídicos.  Muestra La muestra estará constituida
¿En qué medida la seguridad social del trabajador se ve vulnerado con la clasificación discriminatoria de la remuneración en la informalidad laboral, Huancayo 2020?	Determinar en qué medida la seguridad social del trabajador se ve vulnerado con la clasificación discriminatoria de la remuneración en la informalidad laboral, Huancayo 2020	La seguridad social del trabajador se ve vulnerado de manera significativa, con la clasificación discriminatoria de la remuneración en la informalidad laboral, Huancayo 2020		por abogados especialistas (30)  Muestro No probalistico en su variante no intencional.  Técnicas de investigación Encuesta  Instrumento
laboral, Huancayo 2020?				Instrumento Cuestionario

# CONSIDERACIONES ÉTICAS.

Para el desarrollo de la presente investigación se ha considerado los procedimientos adecuados, respetando los principios de ética para iniciar y concluir los procedimientos según el reglamento de Grado y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes. La información, los registros, datos que se tomarán para incluir en el trabajo de investigación serán fidedignas. Por cuanto, a fin de no cometer faltas éticas, tales como el plagio, falsificación de datos no citar fuentes bibliográficas, etc., se está considerando fundamentalmente desde la presentación del proyecto, hasta la sustentación de la tesis. Por consiguiente, nos sometemos a las pruebas respectivas de validación del contenido del presente proyecto.

# Operacionalización de la Variable Independiente e Itms.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS
	Contratos laborales	- Derecho.	<ul> <li>Considera usted que en las microempresas deberían de registrar a sus trabajadores en Remype con el propósito de que estos gocen de los beneficios que régimen de las Microempresas les ofrece.</li> <li>Considera usted que el Estado a través de Sunafil realiza de manera eficaz sus labores de fiscalizar adecuadamente en las microempresas.</li> </ul>
VARIABLE (X)  LA INFORMALIDAD  LABORAL		- Informalidad	<ul> <li>Considera usted, que la informalidad laboral es la que determina la cuantificación de la remuneración del trabajador.</li> <li>Considera usted que el comercio informal es una consecuencia de la inacción de parte del Estado en promover acciones orientadas a estímulos tributarios y laborales.</li> </ul>
	Seguridad social	- Legislación.	<ul> <li>Considera usted, que la legislación actual que regula materia de derechos laborales incide en la no realización de los contratos formales.</li> <li>Considera usted, que debería de optimizarse las normas legales en materia laboral y cargas tributarias a efectos de poder promover la formalización de los contratos laborales</li> </ul>

Fuente: Elaboración Propia

# Operacionalización de la Variable dependiente e Itms.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS
	Principio de	- Requisito	<ul> <li>Considera usted que las microempresas están celebrando contratos de trabajo con sus trabajadores cumpliendo los requisitos de validez.</li> <li>Considera usted que el contrato de trabajo celebrado con las microempresas otorga la garantía no ser despedido de forma incausada o arbitraria</li> </ul>
VARIABLE (Y)  REMUNERACION MINIMA VITAL	remuneración	- Termino	<ul> <li>Considera usted que las microempresas vienen cumpliendo con cada uno de los términos celebrados en el contrato de trabajo en su desarrolló contractual.</li> <li>Considera usted, que la remuneración que percibe en la informalidad laboral garantiza cubrir el derecho a los gastos de alimentación.</li> </ul>
	Clasificación de remuneración	- Remuneración	de orientar acciones de formalización de las microempresas en aras de tutelar los derechos laborales.  - Considera usted que los contratos laborales informales ocasionan los
		- Salario	incumplimientos legales de los trabajadores tales como el pago de un salario igual o mayor al mínimo vital.

Fuente: Elaboración

# **ENCUESTA**

La encuesta está dirigida a profesionales especializados e	en la materia	laboral y	constitucional
de la provincia de Huancayo			

ordenada, no se permite borrar, cambiar o modificar dat Para tal efecto, lea detenidamente y marque con un aspa su opinión, de acuerdo a los siguientes valores:	eto, lea detenidamente y marque con un aspa (x) en la categoría que mejor refleje										
Titulo "LA INFORMALIDAD LABORAL Y L VITAL EN LAS MICROEN											
1. ¿Considera usted que en las microempresas deb Remype con el propósito de que estos gocen Microempresas les ofrece?	-										
- Totalmente en desacuerdo	( )										
- En desacuerdo	( )										
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo	( )										
- De acuerdo	( )										
- Totalmente de acuerdo	( )										
2. ¿Considera usted que el Estado a través de Suna de fiscalizar adecuadamente en las microempres		res									
- Totalmente en desacuerdo	( )										
- En desacuerdo	( )										
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo	( )										
- De acuerdo	( )										
- Totalmente de acuerdo	( )										
<b>3.</b> ¿Considera usted, que la informalidad laboral e la remuneración del trabajador?	es la que determina la cuantificación	de									
- Totalmente en desacuerdo	( )										
- En desacuerdo	( )										
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo	( )										

	-	De acuerdo	(	)
	-	Totalmente de acuerdo	(	)
4.	¿Consider	ra usted que el comercio informal es u	ına cons	ecuencia de la inacción de parte
	del Estado	en promover acciones orientadas a	estímulo	s tributarios y laborales?
		The deliverage of Language Language	,	
	_	Totalmente en desacuerdo	(	)
	-	En desacuerdo	(	)
	-	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	(	)
	_	De acuerdo Totalmente de acuerdo	(	)
5	:Consider	ra usted, que la legislación actual qu	( le regula	) n materia de derechos laborales
٥.		la no realización de los contratos for		i materia de defectios faborates
	merae en	ia no realización de los contratos for	marcs.	
	_	Totalmente en desacuerdo	(	)
	-	En desacuerdo	(	)
	-	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	(	)
		De acuerdo	(	)
	-	Totalmente de acuerdo	(	)
6.	¿Conside	ra usted, que debería de optimizarse	las norn	nas legales en materia laboral v
<b>0.</b>	-	butarias a efectos de poder promo		=
	laborales			
	_	Totalmente en desacuerdo	(	)
	-	En desacuerdo	(	)
	-	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	(	)
	-	De acuerdo	(	)
	-	Totalmente de acuerdo	(	)
_				
7.		ra usted que las microempresas están		ndo contratos de trabajo con sus
	trabajadoi	res cumpliendo los requisitos de valid	lez?	
	-	Totalmente en desacuerdo	(	)
	-	En desacuerdo	(	)
	-	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	(	)
	-	De acuerdo	(	)
	-	Totalmente de acuerdo	(	)
0	·Comaid	no visto di civil al contratto de trabello est	ا مام مام	20 n los mionosmuras as ataus - 1-
o.	Consider	ra usted que el contrato de trabajo ce	iedrado (	con las inicroempresas otorga la

96

garantía no ser despedido de forma incausada o arbitraria?

- Totalmente en desacuerdo	(	)
- En desacuerdo	(	)
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo	(	)
- De acuerdo	Ì	)
- Totalmente de acuerdo	Ì	)
		,
O Considers ustad and les mismonnesses view		anliando con codo umo de los
<b>9.</b> ¿Considera usted que las microempresas vien términos celebrados en el contrato de trabajo en		-
terminos cerebrados en el contrato de trabajo en	su uesa	arrono contractuar:
- Totalmente en desacuerdo	(	)
- En desacuerdo	(	)
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo	(	)
- De acuerdo	(	)
- Totalmente de acuerdo	(	)
10. ¿Considera usted, que la remuneración que perci	ibe en la	a informalidad laboral garantiza
cubrir el derecho a los gastos de alimentación?		2
-		
- Totalmente en desacuerdo	(	)
- En desacuerdo	(	)
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo	(	)
- De acuerdo	(	)
- Totalmente de acuerdo	(	)
- 1 otannente de acuerdo	(	,
11. ¿Considera usted, que la informalidad en los		
vulneración de sus derechos fundamentales en n	nateria	laboral?
- Totalmente en desacuerdo	(	)
- En desacuerdo	(	)
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo	(	)
- De acuerdo	(	)
- Totalmente de acuerdo	(	)
<b>12.</b> ¿Considera usted, que es necesario poder adopta	ar maca	nismos lagalas a fin da orientar
acciones de formalización de las microempre		_
laborales?	2545 CI	dias de tatelai los defectios
inociatos.		
m.4.1	,	
- Totalmente en desacuerdo	(	)
- En desacuerdo	(	)
<ul> <li>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</li> </ul>	(	

- Totalmente de acuerdo	( )
•	rales informales ocasionan los incumplimientos el pago de un salario igual o mayor al mínimo
- Totalmente en desacuerdo	( )
- En desacuerdo	( )
- Ni de acuerdo ni en desacu	erdo ( )
- De acuerdo	( )
- Totalmente de acuerdo	( )

- De acuerdo

# FICHA DE VALIDACIÓN INFORME DE OPINIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

# I. DATOS GENERALES

1.1. Título de la investigación:

# "LA INFORMALIDAD LABORAL Y LA REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL EN LAS MICROEMPRESAS"

1.2. Nombre del instrumento motivo de evaluación:

TECNICA : CUESTIONARIOINSTRUMENTO : LA ENCUESTA

# II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

		Nunca			Casi nunca				Algunas veces				Casi siempre				Siempre				
Indicadores	Criterios	0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado																				
2. OBJETIVIDAL	Está expresado en conductas observable s																				
3. ACTUALIDAI	ciencia pedagógica																				
4. ORGANIZACI	Existe una organizació n lógica																				
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad																				
6. INTENCIONA DAD	Adecuado para valorar el clima instituciona l y habilidades sociales																				
7. CONSISTENC	Basado en aspectos teórico científicos																				
8. COHERENCIA	Indicadores																				
9. METODOLOG	La estrategia																				

10. PERTINENCI	responde al propósito del diagnóstico Es útil y adecuado para la investigació n																		
PROMEDIO																			
OPINIÓN DE A	APLICABILI	DAD	<b>)</b> : a)	Nun	ca	b) (	Casi n	unca	ı c	) Alg	gunas	vece	s d	l) Cas			iemp	ore	
Nombres y Apo		DNI. N°  Tf. Cel.																	
Dirección dom Título profesio Especialidad															TT.	Cel.			
Grado Académ	ico:																		
Mención:																			
							Ι	Luga	ır y f	echa	a:		<b>:.</b>				 		•••